



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1993

V Legislatura

Núm. 84

JUSTICIA E INTERIOR

PRESIDENTE: DON JAIME JAVIER BARRERO LOPEZ

Sesión núm. 8

celebrada el miércoles, 1 de diciembre de 1993

Página

ORDEN DEL DIA:

- Proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas en relación con la construcción de un centro penitenciario en Cartagena (Murcia). Presentada por el Grupo Parlamentario Federal IU-IC. (BOCG, serie D, número 11, de 27-9-93. Número de expediente 161/000021). 2630
 - Comparecencia del señor Secretario de Estado para Asuntos Penitenciarios para informar de las líneas generales de actuación y objetivos principales de dicha Secretaría durante la presente Legislatura. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular. (Número de expediente 212/000323.) Esta comparecencia ha sido cumplimentada por la señora Subsecretaria del Ministerio de Justicia 2636
- Preguntas:
- Del señor Soriano Benítez de Lugo (Grupo Parlamentario Popular), sobre opinión del Ministro de Justicia acerca de si los ocho módulos de la prisión de Tenerife 2 están preparados para soportar una población muy superior a la inicialmente prevista, al introducir nuevas literas en las celdas. (BOCG, serie D, número 17, de 8-10-93. Número de expediente 181/000082) 2653
 - Del mismo señor Diputado, sobre opinión del Ministro de Justicia acerca de las garantías de seguridad existentes en el traslado de presos desde la prisión de Tenerife 2 a los Tribunales de Justicia en Santa Cruz de Tenerife. (BOCG, serie D, número 20, de 25-10-93. Número de expediente 181/000108) 2653

| | Página |
|--|--------|
| — Del mismo señor Diputado, sobre proyectos en relación con el edificio de la antigua prisión provincial de Santa Cruz de Tenerife, conocida como Tenerife I. (BOCG, serie D, número 20, de 25-10-93. Número de expediente 181/000135) | 2653 |
| — Del señor Gil Lázaro (Grupo Parlamentario Popular), sobre motivos por los que ha sido cerrado el Centro Penitenciario para jóvenes de Liria (Valencia). (BOCG, serie D, número 22, de 29-10-93. Número de expediente 181/000140) | 2656 |
| — De la señora Aguilar Rivero (Grupo Parlamentario Federal IU-IC), sobre situación del proceso de transferencias en materia penitenciaria a la Comunidad Autónoma andaluza. (Número de expediente 181/000205) | 2658 |
| — Del señor Soriano Benítez de Lugo (Grupo Parlamentario Popular), sobre inconvenientes existentes para que la Isla de Hierro cuente con una oficina del Registro de la Propiedad. (BOCG, serie D, número 17, de 8-10-93. Número de expediente 181/000084) | 2658 |

Se abre la sesión a las diez y treinta y cinco minutos de la mañana.

- PROPOSICION NO DE LEY POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCION DE DETERMINADAS MEDIDAS EN RELACION CON LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO PENITENCIARIO EN CARTAGENA (MURCIA). PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL INQUIERDA UNIDA-INICITIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 161/000021.)

El señor PRESIDENTE: Buenos días, señorías. Se abre la sesión.

El primer punto del orden del día de la sesión de hoy lo compone la proposición no de ley, por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas en relación con la construcción de un centro penitenciario en Cartagena (Murcia). Esta proposición tiene como autor al Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Inicitiva per Catalunya.

Para su defensa tiene la palabra el señor Ríos.

El señor RIOS MARTINEZ: Desde que se puso en marcha por parte del Gobierno, en el año 1991, el Plan de amortización y creación de centros penitenciarios, en la comarca de Cartagena se empezaba a vivir, en función de las precisiones que planteaba este Plan, por un lado, la posibilidad de instalar en su seno, en concreto en el municipio de Cartagena, un centro de los que planteaba el Plan, una macrocárcel, y, por otro lado, la posibilidad de suprimir uno de los centros que tradicionalmente ha venido funcionando, el Centro de San Antón. Por tanto, en el ambiente quedaban las dos posibilidades a la hora de aplicar y desarrollar este Plan de amortización y creación de centros.

Nosotros consideramos que la propuesta del Gobierno de poner en marcha una dinámica para instalar centros

homogéneos en todo el territorio, que se plantea desde el punto de vista de una especie de ahorro del esfuerzo del gasto de la propia Administración, choca con dos cosas fundamentales. Una, el objetivo básico que debe tener la estancia en prisión por parte de los ciudadanos, que debe ser lograr la reinserción de los reclusos, y otra, la idea de distribuir, con criterios de seguridad complejos, distintas actuaciones en función de la propia legislación. No se debe tratar igual un régimen abierto, de arrestos de fin de semana, o un régimen de baja seguridad, que puede estar con un conjunto distinto al de máxima seguridad.

En todo caso, nosotros consideramos que este Plan de amortización de centros ha encontrado el rechazo o la resistencia de sectores de profesionales que trabajan, que viven o que conocen la Administración en el tema penitenciario, y también de la ciudadanía que iba a recibir estos grandes centros, estas grandes macrocárceles.

Nosotros consideramos que las macrocárceles, los grandes conjuntos no favorecen a la actuación principal. Ya ha habido filosofías de esta índole —contrarias a las grandes concentraciones como fórmula de hacer frente a los compromisos de la Administración— en otros servicios, como en Educación, y también se ha intentado hacer en otros tipos de asistencia social. Pero esa gran política de concentración institucionalizada no es positiva, y hay que ir a figuras más descentralizadas, más cercanas a la ciudadanía para lograr el objetivo que se propone. Es en este sentido en el que nuestro Grupo rechazaba la instalación de esa macrocárcel que intentaba concentrar hasta 950 reclusos.

Se han producido movilizaciones en toda la comarca que han estado permanentemente encima de la mesa. Inclusive hay una moción aprobada en el Ayuntamiento de Cartagena, con el apoyo del grupo que hoy gobierna el Ayuntamiento, diciendo que se debe sustituir la actual cárcel de San Antón, una prisión obsoleta que se encuentra en las cercanías del centro de la ciudad, y que tiene una situación de conservación bastante complicada, porque es bastante arcaica, por un nuevo centro penitencia-

rio que se acoja a la legislación vigente, a la Ley General Penitenciaria. Lo cierto y verdad es que iríamos a una figura de un módulo de seguridad media en torno a los 350 ó 400 reclusos. Por tanto, el objetivo de nuestra proposición no de ley no es anular, el dejar sin la prisión de San Antón, sino el sustituirla por una nueva cárcel que no sea un macrocentro, sino un centro que pueda absorber las necesidades de la comarca o de la región en función de las previsiones que tenga la Administración de Justicia en cada caso.

Es cierto que cualquier propuesta o esquema para centros penitenciarios debiera parecerse, desde nuestro punto de vista, a figuras bastantes distintas. Por eso, en el fondo de toda nuestra proposición subyace la necesidad de revisar la eficacia de este Plan, los objetivos que se perseguían, inclusive la ejecución y desarrollo del mismo.

Nosotros creemos que para una política penitenciaria adecuada debíamos de estar a lo que pueda establecer la reforma del Código Penal, del cual van a poder derivarse el tipo de sanciones privativas que se puedan producir y, por tanto, el número incluso de penados que podamos tener en este país.

Por otro lado, por la ley de Enjuiciamiento Criminal sabremos qué números de reclusos y qué tiempo de permanencia tendrán en las cárceles españolas, y, junto con ello, la descentralización. Yo no sé si en esta evolución que vamos a tener de transferencia de competencias a las comunidades el tema penitenciario va a tener también elementos de transferencias, en cualquier caso, nosotros abogamos por esa idea.

En este sentido, la propuesta del Grupo de Izquierda Unida, recogiendo lo que ha sido el compromiso del propio Ayuntamiento de Cartagena, con su alcalde a la cabeza, y las movilizaciones ciudadanas que allí se han producido, pretende, primero, anular, dentro de las prioridades de la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios, esa macrocárcel para Cartagena, que tendría en torno a 900 ó 1.000 reclusos. La verdad es que estos centros empiezan siendo pequeños, pero luego van teniendo una evolución distinta y se van llenando y masificando a una velocidad tremenda, máxime cuando el Plan no está suponiendo la construcción a la velocidad adecuada de nuevos centros penitenciarios y sí la supresión para no invertir en mantenimiento, que es altamente costoso; eso está provocando, insisto, ese volumen de masificación, y en lugar de la eficacia que se proponía se logra todo lo contrario.

El segundo punto que nosotros proponemos sería incluir, dentro de las prioridades del Ministerio, la sustitución de la actual cárcel de San Antón, dentro del término municipal de Cartagena, por un nuevo centro penitenciario de baja seguridad con un máximo global de 350 reclusos, un centro que podía tener zonas modulares e instalaciones laborales, culturales, recreativas y deportivas comunes. En conjunto, representaría un centro de baja seguridad o un centro de seguridad media, con otro tipo de instalaciones, y sería suficiente para lo que ahora mismo está sirviendo el centro penitenciario de Cartagena.

Por último, el tercer punto que proponemos sería revi-

sar la ejecución del Plan de amortización y creación de centros penitenciarios, valorando la eficacia del mismo y su cumplimiento, y su sustitución por una dinámica no concentradora del servicio que la Administración intenta prestar con este tipo de actuaciones.

En todo caso, nuestro objetivo es, primero, mantener lo que ahora mismo es el servicio en la comarca; segundo, evitar que se pueda construir un macrocentro, y, tercero, revisar el Plan de amortización, que nosotros creemos que no ha cubierto una filosofía progresiva, sino que está subyaciendo en el mismo algo así como una especie de modelo estable que se repite cárcel a cárcel en cada uno de los sitios para abaratar costes, y en este tipo de servicios no estamos para abaratar costos. Hablaba el Ministro de Justicia de un volumen aproximado de 42.000 presos, y ese es un volumen bastante alto como para ir a plantear el abaratar costos.

En resumen, para reinsertar a esa parte de la sociedad y reincorporarla al seno de la misma en mejores condiciones de poder funcionar en la vida cotidiana, no debe ser la cárcel una especie de amontonamiento de personas a las que hacemos cumplir durante un tiempo una sanción, no debe ser una escuela de desarrollo de la delincuencia, sino una escuela en donde se logra la reinserción y se suprime la delincuencia.

El señor **PRESIDENTE**: Hay una enmienda a esta proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LAZARO**: Señor Presidente, si a su señoría le pareciera bien, nosotros en este mismo turno formularíamos nuestra fijación de posición general en relación con la proposición no de ley, al mismo tiempo, la defensa de la enmienda, para lo cual intenveríamos tanto el señor Celdrán como yo para uno y otro cometido.

El señor **PRESIDENTE**: Al margen de la calificación, señor Gil Lázaro, entiendo que intervienen dos personas del Grupo Parlamentario Popular para el mismo tema.

El señor **GIL LAZARO**: Señor Presidente, señorías, a nosotros el contenido especial de esta proposición no de ley nos parece oportuno, porque viene a coincidir con los planteamientos de fondo que venimos expresando desde el comienzo de esta legislatura.

En esencia, y con independencia de las referencias concretas que hace la proposición no de ley que aquí se viene a plantear, es algo que ya hemos dicho, esto es, que también el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya coincide con nosotros en que el llamado Plan de amortización y de creación de nuevos centros es en este momento un instrumento en crisis. Evidentemente, es un instrumento nacido al aire de una filosofía que todos los grupos podemos sustentar: la de que efectivamente la red de establecimientos penitencia-

rios españoles era esencialmente caduca, que necesitaba de profundas reformas.

El problema surge a partir de la aplicación de ese modelo, porque mientras otros grupos (y el mío desde luego) siempre pensamos que el modelo establecido en la Ley Orgánica General Penitenciaria, que contó en su momento con un amplísimo consenso, con un consenso absoluto por parte de todos los grupos de la Cámara, era el que realmente se debía aplicar para poder dar cumplimiento exacto a ese fin de reeducar que nuestra Constitución prevé para el sistema de penas privativas de la libertad, sin embargo, en la ejecución de esa filosofía renovadora de nuestra red de establecimientos, el Gobierno optó por un modelo absolutamente distinto.

Hemos dicho, y volvemos a repetirlo una vez más, que nosotros no creemos en el modelo del macrocomplejo, porque entendemos que ese modelo supone, en definitiva, la imposibilidad efectiva de dar cumplimiento a esa finalidad rehabilitadora y resocializadora que nuestra Constitución y nuestro ordenamiento jurídico prevén.

Hemos dicho en muchas ocasiones, y lo volvemos a repetir una vez más, que el Plan es un instrumento en crisis desde su concepción, por cuanto que se articula de espaldas a ese modelo. Y es un instrumento en crisis por sus propias previsiones, puesto que si la ejecución del Plan determina obtener al final del mismo, es decir, en el año 1997, un total de disponibilidades de 41.500 plazas penitenciarias en el conjunto de la red española, cuando hoy, a fecha de septiembre de 1993, son ya 46.000 personas el total de la población penitenciaria española, es evidente que las propias revisiones han sido superadas y tienen que ser esencialmente revisadas.

Ya hemos dicho que, para nosotros, el plan es un instrumento en crisis desde la propia óptica de su ejecución, porque, por una parte, preveía que en el bienio 1991-1993 se tenía que haber hecho efectivo el 60 por ciento de sus previsiones, índice de ejecución que no es el que en estos momentos está vertebrado como tal, y, por otra parte, el propio Plan preveía una serie de construcciones nuevas y de cierre de centros viejos que tampoco se ha llevado a cabo.

Lo más preocupante es que en la ejecución de esas obras nuevas se han tenido que realizar numerosísimas reinversiones para corregir defectos sustanciales en la construcción y en el planeamiento.

Nosotros, en definitiva, y ya lo dijimos con ocasión de la reciente interpelación ante el Pleno de la Cámara y de la moción defendida la semana pasada, pensamos en el próximo período de sesiones plantear un debate amplio que permita, efectivamente, poder valorar cuál es en este momento el presente y, sobre todo, el futuro del Plan, pero un debate orientado a que esa política de reforma de la red de establecimientos penitenciarios españoles esté siempre dirigida a dar cumplimiento a esa finalidad resocializadora.

Los macrocomplejos no pueden dar esa respuesta, y yo creo que es necesario que todos los grupos de la Cámara, sin actitudes previas, puedan llevar a cabo ese debate.

Dijimos y repetimos hasta la saciedad que, en definiti-

va, este Plan no era más que la consecuencia de una visión excesivamente economicista, y se nos ha repetido también hasta la saciedad que estábamos equivocados. Sin embargo, el señor Asunción, en su reciente comparecencia ante esta Comisión el día 18 de octubre, reconoce literalmente -hago cita literal- que desde el año 1979 tanto él como sus antecesores estaban incumpliendo la normativa, y que no le había sido posible cumplirla por razones económicas, porque, añadía, cumplir la normativa aprobada en esta Cámara por unanimidad en 1979 suponía un salto adelante impresionante con unos altísimos costes que después no se ha podido realizar en la medida que se pretendía en aquel momento.

Yo creo que frente a esta afirmación, que viene a confirmar las tesis que nosotros hemos mantenido, sigue sin tener sentido que el pasado día 3 de noviembre el Ministro volviera a decirnos que no era cierto que hayan sido razones económicas las que han determinado la fijación del modelo de macrocentro.

En definitiva, siendo muy importante, cómo no, una política de costes; es evidente que esa política de costes no puede dejar nunca sin efecto ese fin reeducacional y resocializador que nuestra Constitución y nuestro ordenamiento jurídico prevén y, sobre todo, no puede dejar sin efecto el amplísimo consenso parlamentario que en el año 1979 se estableció en torno a esta cuestión.

Por tanto, nosotros, con independencia del resultado de la enmienda que a continuación va a defender mi compañero el señor Celdrán, en principio estamos de acuerdo con la filosofía de esta moción en lo que afecta a su planteamiento general, es decir, en lo que afecta a la necesidad inmediata, urgente y clara de revisar ese Plan en sus contenidos y orientaciones y poder establecer una política de reforma de la red de establecimientos que en modo alguno haga de los centros penitenciarios simples almacenes de presos, sino que puedan ser una nueva escuela de libertad para aquellos que, sin lugar a duda, también merecen, a pesar de antecedentes, una segunda oportunidad.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Celdrán.

El señor **CELDRAN VIDAL**: Señor Presidente, una vez expuesta nuestra posición, en términos generales, en relación a la proposición no de ley que debatimos, me queda ahora presentar una enmienda de modificación al punto segundo de la misma. Una enmienda que quizá pueda ser aceptada por el proponente porque en modo alguno es contradictoria con su propuesta.

Nosotros compartimos el fin último de este punto segundo, que es el de sustituir la actual cárcel de San Antón por otra nueva, porque el estado de ese centro penitenciario realmente, señorías, es en este momento muy lamentable.

También estamos de acuerdo con las previsiones de la Ley General Penitenciaria en cuanto a distribución por todo el territorio nacional de los centros penitenciarios. En consecuencia, creemos que, efectivamente, debe

construirse un nuevo centro en los términos, desde luego, que prevé la citada ley, para capacidad no superior a los 350 reclusos.

El contenido de nuestra enmienda, fundamentalmente, es no predeterminar en este momento cuál es la ubicación más adecuada dentro de la región para este centro. No queremos ahora mismo pronunciarnos a favor de Cartagena o en contra de esta ubicación, sino, sencillamente, demandar que se decida por los expertos competentes cuál es el lugar de la región más adecuado para construirlo.

De manera que nuestra posición es, en primer lugar, si a la sustitución del actual centro por el estado en que se encuentra por uno nuevo, y, en segundo lugar, que se determine cuál es la ubicación más idónea para los fines que persiguen estos centros, para las facilidades que se les demanda para contribuir a la reinserción social de los reclusos. Esta es nuestra posición, que quizá pueda ser aceptada por el proponente.

El señor **PRESIDENTE**: A efectos de aceptación de las enmiendas, tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RIOS MARTINEZ**: Seré muy breve, señor Presidente.

La propuesta que se nos hace por parte del Grupo Popular es retirar la especificación de que la sustitución del centro penitenciario de San Antón se haga dentro del término municipal de Cartagena.

En ese sentido, recogiendo lo que ellos plantean, yo propondría modificar el texto de la proposición no de ley suprimiendo la expresión «dentro del término municipal», en el segundo renglón del punto 2, circunscribiéndolo a la comarca de Cartagena, y sustituyendo la frase «las necesidades de la comarca» por «las necesidades actuales».

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Celdrán.

El señor **CELDRAN VIDAL**: Señor Presidente, no lo hemos entendido.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ríos, ¿puede repetirlo para que pueda el enmendante entenderlo perfectamente? ¿Le parece leer todo el punto 2 tal como quedaría de acuerdo con los cambios que se operan?

El señor **RIOS MARTINEZ**: Sí, señor Presidente. Diría así: «Incluir dentro de las prioridades del Ministerio la sustitución del actual centro penitenciario de San Antón en Cartagena, por un centro penitenciario en la comarca de baja seguridad con un máximo global de 350 reclusos, para cubrir las necesidades actuales.»

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Celdrán.

El señor **CELDRAN VIDAL**: La transaccional que nos ofrece el Grupo proponente es asumible en parte.

Lo que nosotros pretendemos, coincidiendo con el proponente, es suprimir la frase «dentro del término municipal» y sustituir «de la comarca» por «actuales» al final del párrafo. Con esta redacción, el apartado quedaría en los mismos términos del espíritu de nuestra enmienda, no altera el deseo de sustituir este centro por uno nuevo y, desde luego, no predetermina la ubicación más idónea, que yo pienso que con más profundidad y con estudios previos se puede determinar por parte del propio Ministerio.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RIOS MARTINEZ**: Si le parece, señor Presidente, muy brevemente voy a explicar por qué he hecho esta propuesta. Es muy sencillo.

El problema que hay en Cartagena es la sustitución de un centro que actualmente funciona, que es el de San Antón, y si no se especifica que se va a poner en la comarca, significaría que puede ir a cualquier punto de la región —puede ser Yecla, Jumilla, Caravaca, etcétera—, con lo cual estamos trasladando, en un volumen de población, una actuación determinada.

En ese sentido, no creemos que perjudique a la filosofía que propone su Grupo, es decir, no circunscribirla a un término municipal, pero sí a una comarca mucho más amplia, que tiene casi 250.000 habitantes, desde Mazarrón a San Pedro del Pinatar. Ese era el objetivo. Por tanto, mantendría que se hiciese mención a la comarca.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ríos, ¿mantiene la transaccional en los términos que ha señalado? (**Asentimiento.**)

Tiene la palabra el señor Celdrán, a efectos de aceptar o no esa transaccional.

El señor **CELDRAN VIDAL**: Vamos a aceptar los términos que propone la transaccional.

El señor **PRESIDENTE**: Fijación de posiciones. ¿Grupos que desean intervenir? (**Pausa.**)

Tiene la palabra el señor Casas.

El señor **CASAS I BEDOS**: Hace pocos días tuvimos ocasión, en el Pleno, de sustentar un debate sobre la política penitenciaria a raíz de una interpelación presentada por el Grupo Popular y la moción consecuencia de la interpelación que se presentó. En aquel debate dijimos que para que la política penitenciaria diera los frutos que tiene que dar —y coincidíamos con el Grupo interpelante en que no los estaba dando y que los problemas de masificación eran muy graves— eran imprescindibles dos cosas: en primer lugar, presupuesto —evidentemente, cumplir el Plan de amortización y creación de nuevos centros es un tema de presupuesto— y, en segundo lugar, un amplio consenso institucional que nos permitiera —empezando por un consenso en la Cámara— abordar el tema en toda su extensión, no sólo el tema de construcción de nuevos

centros penitenciarios, sino también, en la medida que fuera posible, que en la reforma del Código Penal se estudiaran todas aquellas reformas que hicieran posible mejorar la reinserción de los reclusos a la vida normal, una vez hayan cumplido sus condenas.

Hacer un debate sobre que el sistema penitenciario funciona mal y que, desde el punto de vista de la reinserción, tenemos que avanzar mucho, es un tema bonito, atractivo y creo que apasionante. Lo que está claro es que no nos podemos quedar en un discurso y que tenemos que intentar mejorar la situación dentro de las posibilidades que tiene en este momento el Estado español y de las necesidades presupuestarias.

En este sentido, esta proposición no de ley pretende no cumplir el Plan de amortización y creación de nuevos centros y que se haga una excepción para un sitio muy concreto y para una comarca y una problemática muy específica, rompiendo lo que, a nuestro juicio, es la norma que hoy está en vigor, que es el Plan de amortización y creación de nuevos centros. Estaríamos de acuerdo en que se planteara un debate sobre si tenemos que revisar este Plan, pero, en todo caso, tendría que ser un debate abierto, no circunscrito a casos puntuales, y sin intentar romper lo que hoy en día es el plan que está ejecutando el Gobierno.

Nuestro Grupo Parlamentario, que en Cataluña da soporte a un Gobierno que en este tema está teniendo muchos problemas por cumplir a rajatabla el Plan de amortización y creación de nuevos centros penitenciarios, tiene graves problemas institucionales con municipios y con otros grupos parlamentarios para ejecutar los planes y sobre todo para construir nuevos centros penitenciarios. Por eso, si no se logra el mínimo consenso que tiene que partir de esta Cámara y que luego hay que trasladar a municipios, es imposible hablar de que funcione correctamente el sistema penitenciario español.

Por esta razón, y en coherencia con lo que dijimos en la votación de la moción, no vamos a apoyar ninguna iniciativa que se salga de lo que estrictamente prevé el Plan de amortización y creación de nuevos centros. En todo caso, no nos oponemos, sino todo lo contrario, nos ponemos en primera línea por si se quiere hacer un debate en serio y en profundidad sobre si hay que revisar o no este Plan, pero hay que hacerlo con mucha prudencia, buscando siempre campos de consenso, porque en este caso, si no hay un amplio consenso, va a ser imposible hacer nada, y ustedes conocen lo que pasa cuando una Administración, la central o la autonómica, decide construir un centro penitenciario en un municipio, que se convocan manifestaciones, etcétera, lo que hace muy difícil ejecutar unas políticas que permitan mejorar la situación de los reclusos que, en definitiva, es lo que buscamos todos. Por eso, repito, cuando quieran hacer este debate vamos a estar en primera línea para que se desarrolle con calma, con profundidad, pero sin poner encima de la mesa casos puntuales que rompen lo que hasta ahora es el único plan vigente que existe para ejecutar la creación de nuevos centros.

Por tanto, nuestro voto va a ser contrario por estas razones.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Novella.

El señor **NOVELLA SUAREZ**: La verdad es que, como han manifestado algunos de los intervinientes de los distintos grupos esta mañana, recientemente hemos tenido ocasión, al discutir la moción consecuencia de interpelación, de asistir a un debate donde se han contrastado las distintas posiciones de los grupos respecto al sistema penitenciario y a las políticas que se implementan desde el Ministerio de Justicia. Por tanto, la intervención de este parlamentario socialista en este momento va a ser para dar cumplida respuesta, como es norma en quien les habla, con una sistemática, no haciendo juegos florales ni haciendo una especie de maraña dialéctica donde se pierdan sobre todo los ciudadanos, que son los que tienen que entender las propuestas que salen de esta Casa.

Voy a encuadrar la intervención en una reflexión en torno al tercer punto de la proposición no de ley de Izquierda Unida, en la cual ceo que está el nudo gordiano: revisar la ejecución del Plan de amortización y creación de centros penitenciarios.

Desde el Grupo Socialista pensamos que en el principio de la resocialización del delincuente como fin de la ejecución penal descansa toda la legislación penitenciaria del Estado democrático español. Desde la Ley General Penitenciaria, en su artículo 1, hasta la Constitución, en su artículo 25.2, hay toda una serie de muestras, toda una serie de preceptos donde se establece cómo las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y reinserción social.

Había otra cuestión, que era el estado actual de nuestras cárceles, ya que muchas de ellas provienen de fortalezas y de conventos del siglo XIX, y la desamortización de Mendizábal dio lugar a la construcción de muchas de las mismas. El Gobierno realizó todo un plan para hacer que esas instalaciones obsoletas sirvieran para los fines para los cuales figuran en las leyes, y también, ¡cómo no!, en los reglamentos que las desarrollan, y se creó el Plan de amortización y creación de centros penitenciarios, y ahí ya hablamos de Cartagena.

En el Consejo de Ministros de julio de 1991 se aprueba el cierre del centro de Cartagena, con lo cual no era una prioridad del Gobierno, sino que ya se anunciaba el cierre del establecimiento penitenciario de San Antón. El anuncio de este cierre, como ustedes comprenderán, provocó alarma principalmente entre los funcionarios de la propia prisión, y fueron los sindicalistas, los representantes de la Unión General de Trabajadores y de Comisiones Obreras, los que solicitaron al Alcalde de Cartagena que se interesara ante Asuntos Penitenciarios para que no se cerrara este establecimiento.

No voy a hablar aquí de los datos de impacto socioeconómico en una zona que atraviesa una profunda crisis industrial, como es la de Cartagena, que supone el mantenimiento del centro tipo tal y como se contempla en el

Plan de amortización. Ese centro tipo tiene 15 módulos para 70 reclusos. Por tanto, discrepo de que eso sea una macrocárcel. Es un cliché que se le ha puesto, pero no entiendo intelectualmente cómo a 15 módulos de 70 internos, con una serie de servicios comunes, se le puede llamar macrocárcel. Es una optimización de los recursos. Y no es solamente este argumento el que sustenta el proyecto y el desarrollo de estas políticas de asuntos penitenciarios. Estamos haciendo mancomunidades en nuestros ayuntamientos, estamos agrupando ayuntamientos para que se optimicen esos servicios, para que sean buenos para los ciudadanos. Por eso repito que no entiendo —ésta es una de las pegadas que tiene este Diputado que en este momento les habla— ese proyecto sobre la macrocárcel, cuando nunca se dice en qué consiste un centro tipo, porque no conviene en este caso a los intereses que se representan.

El centro penitenciario prototipo no es ni más ni menos que estos 15 módulos a los que me he referido, pequeños establecimientos con capacidad para 68 ó 70 reclusos, donde se garantiza el disfrute de unos servicios generales —y ahí va la respuesta a lo que ustedes dicen que es el argumento economicista, al que me referiré más adelante—, y en nuestra Ley General Penitenciaria se recoge toda una serie de resoluciones de Naciones Unidas donde se contempla el mantenimiento de salud física y psíquica, la atención médica y el tratamiento. Por tratamiento se entiende en esas resoluciones —me van a permitir que se lo lea textualmente—, y se recoge como el objetivo principal de esos centros tipo, las medidas necesarias para mantener o restablecer la salud física y mental de los detenidos, así como toda una serie de actividades destinadas a fomentar y promover la reinserción social y ofrecer a los detenidos los medios para llevar una vida responsable en la colectividad y de liberarse de la delincuencia.

Por consiguiente, hay que pararse a pensar que un sistema penitenciario de un país se tiene que hacer conforme al perfil penitenciario de ese país. Aquí no podemos importar conceptos; no podemos hablar de centros de baja, de media o de alta seguridad, porque esto no es Estados Unidos. Estamos en España y tenemos una tipificación, tenemos un retrato robot, tenemos un perfil de lo que es en este caso el delincuente que está en nuestras cárceles, y nosotros tenemos un grave problema con el crimen organizado y con el terrorismo; tenemos en nuestras cárceles 600 reclusos de ETA, más otros 100 de otros grupos, así como diversos internos relacionados con mafias del narcotráfico. Le vuelvo a decir que si usted quiere ver alguna similitud con nuestro sistema penitenciario yo no tengo nada que objetar, pero el terrorismo es distinto en Italia y también lo es en Inglaterra, tiene otra raíz. El de Inglaterra, quizá sí, pero nuestro sistema penitenciario es muchísimo mejor y ahí están los organismos internacionales y el sistema británico. Por tanto, vayamos descendiendo.

Hablan ustedes de economicismo. Si se optimizan los recursos y el gasto se nos acusa de economicistas, y, si no, de despilfarro. Yo creo que eso es fruto del no gobierno,

fruto —y con esto no quiero decir que sus señorías no sean responsables— de la no responsabilidad de tener que gobernar. Gobernar es establecer prioridades con las disponibilidades presupuestarias, y eso es lo que ha hecho el Gobierno. Por consiguiente, ¿qué quieren que les diga?

Antes de centrarme en las cuestiones que plantea la proposición no de ley voy a hacer otra referencia al llamado economicismo. Aquí se ha aludido al anterior Secretario de Estado, hoy Ministro del Interior, y a sus manifestaciones. Con motivo de la discusión de la interpelación del día 3, el señor Ministro dio buena respuesta, así como el portavoz socialista con motivo del debate de la moción consecuencia de dicha interpelación, que no es cometido de este Diputado comentar en este momento.

Aquí se han acogido ustedes a lo de los 350 reclusos, y yo tampoco soy muy listo, pero cuando se habla de leyes, de reglamentos, hay que hacer un poco de filosofía, por profesión, y como la filosofía tiene mucho que ver con la hermenéutica, hay que ver la interpretación. Ustedes se han acogido a lo de los 300 internos por unidad. Luego, hay representantes que cifran la población reclusa en unos 300, y dicen que tampoco es una cifra matemática, por eso pudieran ser quinientos más. Como decía Valle Inclán, esto es un cajón de sastre. Hay que ser más serios, hay que ser más rigurosos cuando se está gobernando para el pueblo español. Si ustedes hacen una interpretación literal del artículo 12.2 de la Ley Orgánica General Penitenciaria, que habla de 300 internos por unidad, si lo complementan con el artículo 8.3, que habla de departamentos, y se leen el reglamento 787/1984, de 25 de marzo, verán ustedes cómo puede entrar perfectamente el concepto de unidad en el concepto de módulo, de mini-prisión o de como lo quieran ustedes llamar. Todo menos una macrocárcel. Por tanto, señorías, ese modelo que se ha presentado de los 350 reclusos aquí no sabemos qué modelo es, cuánto cuesta y qué alternativas concretas se tienen.

Miren ustedes, nosotros —que creo que no hacemos las cosas tan mal como dicen ustedes a veces— queremos señalar que se ha realizado un estudio sobre diferencia de costes, tanto de inversión como de funcionamiento, según capacidad de los centros penitenciarios, según sea de 350, de 500 o de 980, que es lo que se fija en el módulo de centro-tipo, y solamente le voy a dar estos datos: ello significa que cada plaza penitenciaria nueva que se construya según el modelo de centro-tipo —que es el que está usted defendiendo y el que está en el Plan de amortización— no llega a siete millones de pesetas, mientras que en el modelo propuesto se aproxima a once millones, lo que significa un incremento de coste de inversión del 55 por ciento. En otras palabras, podemos decir que con el presupuesto previsto para la construcción de 20.000 nuevas plazas de centro-tipo, sólo se podrían construir 12.869 plazas de centros de 350 internos, por lo que, de mantenerse las previsiones de inversión, se tendría que renunciar a la construcción de 7.131 plazas. En otros términos, señorías, la construcción de las 20.000 plazas previstas tendría un coste adicional de 77.000 millones de pesetas si se optara por un modelo de centro con capacidad para

350 internos. Se ha hecho este análisis comparativo sobre los costes de edificación, sobre los costes de implantación, funcionarios, etcétera, y esto no es un argumento economicista; esto es preocuparse por sacar el máximo rendimiento a los impuestos de los ciudadanos, con esa premisa que le he dicho al principio de la intervención: que la reeducación de los internos es la máxima y ese concepto de tratamiento combinado con este coste de nuestras prisiones.

Señorías, para ser riguroso y concreto voy a contestar pormenorizada pero brevemente a los tres puntos de la proposición no de ley. Respecto al primer punto, vamos a rechazar la construcción de un centro penitenciario de 950 internos en Cartagena por las siguientes razones. Si usted hace una proyección de la población reclusa en Murcia, que ocupa 1.200 plazas a 12 de noviembre de 1993, en el año 2000 serían 1.500. Es decir, con su criterio harían falta dos centros tipo. Por tanto, hay un déficit actual en la zona de plazas penitenciarias, y por ese incremento previsible de la población reclusa, lo que agravaría mucho más la situación, porque el centro previsto por la Administración es precisamente aquel que cubre todas las prestaciones exigidas por la legislación vigente -clasificadorias, laborales, sanitarias, etcétera-, al tiempo que es el que resulta económicamente conveniente.

En cuanto a la segunda cuestión, incluir un punto entre las prioridades a tener en cuenta, no podemos considerar adecuada la construcción de un centro de 350 reclusos por todas las argumentaciones que le he dado anteriormente y, además, porque la construcción de un nuevo centro está pensada para cubrir un área más amplia que la comarca, que pueda llegar a comprender las provincias de Murcia, de Almería, de Albacete y de Alicante, que tienen centros superpoblados. No es cuestión de detenerme en este punto, pero los datos están a disposición de sus señorías. Insisto en que lo de los 350 internos por unidad casi es una fijación.

En tercer lugar, rechazamos la proposición no de ley porque no siempre es posible una localización tan cercana del centro penitenciario al domicilio del recluso, ni tampoco es factible diseñar cárceles para el uso exclusivo de una comarca reducida. Aquí hay contradicciones, porque la prisión de Córdoba no se ha sacado de Córdoba y es provincial. ¿Por qué?, me pregunto, y es una pregunta retórica. Además, con el proyecto del centro prototipo cambia el concepto de seguridad. El concepto de seguridad no es alta, media, baja, el concepto de seguridad es un concepto de seguridad global, y en esos 15 módulos de 70 internos hay un módulo de alta seguridad precisamente para presos del terrorismo, del narcotráfico, etcétera.

En cuarto lugar, como ustedes podrán suponer, tampoco consideramos preciso revisar el Plan de amortización y creación de centros, porque creemos que con él se solucionarán las necesidades de plazas que requiere el régimen penitenciario enjugando cada vez más el mayor déficit existente; permitirá sustituir numerosos centros anticuados y obsoletos, como decía al principio; está pensado para cubrir las necesidades del perfil tipo del recluso español, que es un joven con insuficiente formación eca-

démica, experiencia laboral precaria y con delitos vinculados con frecuencia a la droga o sus conexiones, y supone también un ahorro importante a la Administración por la disminución de costes respecto a la situación actual.

Señor Presidente, si me lo permite, voy a hacer una reflexión final. Cuando se ha hablado de política penitenciaria he oído a intervinientes esta misma mañana hablar de la solidaridad, hacer un discurso de la solidaridad. **(Se producen ruidos en la Comisión que impiden oír al orador.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, vamos a suspender la sesión hasta que esto termine. **(Pausa.)**

El señor Novella tiene la palabra, y no se sienta responsable por este tipo de interrupción.

El señor **NOVELLA SUAREZ**: Si es por hablar de solidaridad, señor Presidente, jamás.

Digo que hoy los discursos de la solidaridad están muy extendidos. Se habla de solidaridad en todo; por ejemplo, en la droga. Todo el mundo está en contra de la droga, la droga es una lacra para esta sociedad, pero nadie quiere en su término municipal un centro para drogodependientes. Todo el mundo es muy ecológico, lo verde está de moda -en el sentido del medio ambiente, no en otro-, y todo el mundo defiende el medio ambiente y la ecología, pero nadie quiere en su término municipal una planta de residuos o de lo que sea, eso no. Todo el mundo está contra el racismo, todo el mundo no es xenófobo, todo el mundo quiere que los inmigrantes trabajen para nosotros, pero no que vivan con nosotros. Y con el sistema penitenciario y con las cárceles pasa lo mismo. Hay un discurso de la redención, pero nadie quiere asumirlo, y aquí estoy atónito, señor Presidente, hemos empezado por el término municipal, vamos por la comarca, pero yo no sé dónde se van a hacer las cárceles en este país. Me parece un grave acto de irresponsabilidad en el sentido que decía antes de no tener que tomar decisiones para gobernar. Por eso, el Grupo Parlamentario Socialista se va a oponer a la proposición no de ley en los términos en que la hemos visto.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a la votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Se suspende la sesión hasta las doce del mediodía.

Se reanuda la sesión.

- **COMPARECENCIA DE LA SEÑORA SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA PARA INFORMAR DE LAS LINEAS GENERALES DE ACTUACION Y OBJETIVOS PRINCIPALES DE DICHA SECRETARIA DURANTE LA PRESENTE LEGISLATURA. A SOLICITUD DEL GRUPO**

PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 212/000323.)

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, reanudamos la sesión.

Tenemos con nosotros a la señora Subsecretaria del Ministerio de Justicia, a quien damos la bienvenida en la Comisión, para comparecer como consecuencia de la solicitud del Grupo Parlamentario Popular, dirigida en principio al Secretario de Estado para Asuntos Penitenciarios, y que tiene como fin informar de las líneas generales de actuación y objetivos principales de dicha Secretaría durante la presente legislatura.

Dado que no existe en este momento una persona encargada de la Secretaría de Estado para Asuntos Penitenciarios, la Mesa adoptó el acuerdo de solicitar del Ministerio de Justicia que compareciera bien la señora Subsecretaria, bien la Directora General de Asuntos Penitenciarios.

La señora Subsecretaria tiene la palabra.

La señora **SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA** (Robles Fernández): Señor Presidente, en cuanto al tema concreto objeto de la comparecencia, el informe por parte de la Secretaría de Estado, pero, en términos globales, del Ministerio de Justicia, sobre las líneas generales de actuación y objetivos de esta Secretaría de Estado durante la presente legislatura, quiero manifestar que el plan fundamental que tiene la Secretaría de Estado es continuar lo iniciado desde el principio de la presente legislatura y que ha sido perfectamente defendido y representado por quien hasta la fecha ocupaba el cargo de Secretario de Estado.

La Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios ha pretendido -y en esa línea va a continuar- insistir en algo que nos parece absolutamente fundamental, que es la profundización en el artículo 25 de la Constitución, que, como SS. SS. saben perfectamente, establece como una de las finalidades fundamentales de las penas privativas de libertad la reinserción y la resocialización. Siempre desde la Secretaría de Estado se ha pensado -y se sigue pensando- que el que una persona esté privada de libertad no comporta en modo alguno una limitación del resto de sus derechos. Una persona está privada de libertad con aquellas penas accesorias que los tribunales le hayan impuesto, pero la Administración -y ése ha sido uno de los objetivos fundamentales de la Secretaría de Estado y, como digo, va a seguir siéndolo- debe cuidar primordialmente el aspecto de quien está privado de libertad en la línea de conseguir el propósito constitucionalmente previsto de reinserción y resocialización.

Hay que tener en cuenta el marco normativo en el que nos vemos, un marco normativo que responde perfectamente a esa finalidad constitucionalmente prevista y que siempre ha sido escrupulosamente respetado por la Secretaría de Estado. Es evidente -todos lo sabemos- el avance que supuso la Ley Orgánica General Penitenciaria del año 1981. Cuando esta Ley establece como clave fundamental el tratamiento penitenciario de forma indi-

vidualizada de los internos, precisamente en aras de la rehabilitación y resocialización, da un paso de carácter fundamental en la línea de los demás Estados de los países de Europa. Además, esta Ley introduce algo que para nosotros ha sido y va a seguir siendo primordial, que es la figura del juez de vigilancia penitenciaria y, lógicamente, el control jurisdiccional de los actos de la Administración penitenciaria.

No hace falta que les recuerde que ya el Consejo de Europa había establecido que la clave fundamental en un Estado de Derecho es la existencia de ese control jurisdiccional de los actos de la Administración y, evidentemente, en materia penitenciaria es fundamental que exista el control jurisdiccional de los actos de la Administración penitenciaria por parte del juez de vigilancia penitenciaria.

La Secretaría de Estado siempre ha impulsado ese control jurisdiccional y es filosofía irrenunciable del Ministerio de Justicia que absolutamente todos los actos de la Administración penitenciaria, en los términos que establece la Ley Orgánica General Penitenciaria, queden sujetos al control de los jueces de vigilancia penitenciaria, lo que nos parece un reforzamiento de las garantías de los internos y, naturalmente, un reforzamiento del Estado democrático y de Derecho. Insisto en que ésa ha sido siempre la preocupación fundamental de la Secretaría de Estado hasta la fecha y que así va a seguir siéndolo.

Como primeras actuaciones normativas del Ministerio de Justicia en estos cuatro primeros meses, podemos hacer mención al artículo 251 del Reglamento penitenciario y a su modificación. Mediante esta reforma del Reglamento penitenciario se introdujeron dos cuestiones que nos parecen fundamentales. En primer lugar, la supresión del plazo de dos meses para la clasificación en tercer grado de determinados internos y, en segundo lugar, la necesidad de notificar las resoluciones que pudiera dictar la Administración penitenciaria al Ministerio Fiscal. En cuanto a la primera de las cuestiones que he anunciado, la supresión del plazo de dos meses para la clasificación en tercer grado, manifiesta la voluntad del Ministerio de Justicia, representado por la Secretaría de Estado, de dar cumplimiento a esa previsión constitucional. Si la finalidad de la pena privativa de libertad es la reinserción en la sociedad, no tiene ninguna razón de ser que aquellas personas que por motivos diversos, por el transcurso del tiempo o por su propia evolución personal estuvieran ya reinsertadas y resocializadas, tuvieran que pasar un período de rodaje en las condiciones ordinarias que preveía la Ley Penitenciaria.

Con esa reforma se posibilita que aquellas personas que por las razones antes expuestas estén ya plenamente reinsertadas o resocializadas, puedan ser clasificadas inicialmente en tercer grado, lo que les comporta que no exista para ellas una ruptura con lo que es su realidad social y familiar y simplemente tengan que ir a dormir al centro penitenciario. Creemos que éste ha sido un avance y una profundización en lo que para nosotros es fundamental, el respeto a las previsiones constitucionales establecidas en el artículo 25 de la Carga Magna.

Otro de los puntos que el Ministerio de Justicia, la Secretaría de Estado, ha impulsado dentro del marco de esta reforma normativa, es que las resoluciones que dicte la Administración penitenciaria y, en concreto, dentro del marco de la clasificación, sean notificadas al Ministerio Fiscal.

Decía antes que hemos sido absolutamente respetuosos y consideramos que es fundamental el control de los actos de la Administración penitenciaria por parte de los jueces de vigilancia. De esta manera y con esta reforma se viene a recoger expresamente una preocupación compartida y puesta de relieve en esta Cámara en el sentido de que el Ministerio Fiscal tuviera conocimiento de las resoluciones de la Administración penitenciaria para que, en el caso de que no las compartiera, pudiera ejercitar los correspondientes recursos y fuera, en definitiva, el juez de vigilancia penitenciaria el que valorara la procedencia o improcedencia de esa clasificación realizada por la Administración penitenciaria para quien, como repito e insisto una vez más, ha sido y va a ser siempre fundamental el control de la autoridad judicial.

Saben SS. SS. perfectamente que el Ministerio de Justicia ha venido proclamando lo que llamamos el *Pacto de Estado por la Justicia*. Evidentemente, ese pacto de Estado hace referencia también al tema penitenciario, porque la Secretaría de Estado siempre ha entendido que la función de la ejecución de las penas y, concretamente, de la pena privativa de libertad, va íntimamente ligado al contenido jurisdiccional. Por tanto, no se puede hablar sólo de la Administración de Justicia en el marco del ejercicio de juzgar, sino también en el marco del ejercicio de ejecutar. En ese sentido, la ejecución de las penas privativas de libertad y todo lo que absolutamente eso comporta tienen que estar dentro de ese pacto de Estado porque, en definitiva, es Administración de Justicia.

Yo estoy segura de que todos los grupos parlamentarios comparten las mismas preocupaciones a que yo me he referido y esta misma línea que he expuesto, esa profundización de los mandatos constitucionales. Hay que intentar conseguir en ese marco una actuación en el campo penitenciario que yo calificaría de presente, en el sentido global de mejorar las condiciones de vida en los centros penitenciarios y de futuro, en el sentido de potenciar y trabajar en la línea de la reinserción social.

Hay que tener en cuenta cuál es la realidad existente en este momento en nuestro país en el marco penitenciario. Hay que decir que en el momento actual aproximadamente existen 47.000 personas privadas de libertad, de las cuales 7.000 están en la Comunidad Autónoma de Cataluña que, como SS. SS. saben, es la única Comunidad Autónoma a la que se transfirió el conocimiento de la materia penitenciaria.

Se ha producido, pues, en los últimos años un incremento muy importante del número de personas privadas de libertad. Eso no va a unido a un aumento de la delincuencia, porque eso no ha sido así, sino que ha ido unido a un aumento de la eficacia policial y a algo que para nosotros es muy importante, a una cierta agilización de los procedimientos judiciales. Frente a una situación,

hace tres o cuatro años, en la que el número de los preventivos era superior al número de los penados, podemos decir que en este momento el número de los penados es considerablemente superior al de los preventivos. Eso comporta que mientras que el tiempo que una persona está en prisión provisional es inferior, porque viene limitado por las prescripciones de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y los plazos que SS. SS. conocen perfectamente, tratándose de penados su estancia en prisión es siempre mayor. La Secretaría de Estado ha sido siempre consciente de la realidad, del número de personas que en este momento están en los centros penitenciarios, y quiere hacer todo su planteamiento conociendo esa realidad social.

Decía que nuestro planteamiento va en un doble sentido, en un primer sentido que yo calificaba como de mejora de las condiciones de vida en los centros penitenciarios. Lo primero que eso comporta es que los centros penitenciarios sean nuevos, donde las condiciones de vida en prisión sean lo más agradables posibles para el interno. Una persona está privada de libertad, como decíamos antes, pero no está privada del resto de los derechos.

Hay que decir que la Ley Orgánica General Penitenciaria fue muy pionera y progresista en la defensa a ultranza de esos derechos. Artículos tales como el 19 de la Ley, en el que expresamente se hablaba del derecho de los internos a tener unas celdas individuales, no pueden quedar solamente como un mero desiderátum y como una plasmación puramente normativa, sino que tienen que ser aquello a lo que todos aspiremos para dignificar esas condiciones de vida en la prisión. Saben ustedes perfectamente que ha sido siempre una preocupación de la Secretaría de Estado el que esas condiciones de vida en la prisión se desarrollaran de la mejor forma posible. Para ello era necesario acabar con centros obsoletos, centros que todos conocíamos y que muchos databan incluso del siglo XIX. Es precisamente por esa razón por la que el Gobierno de la Nación, a propuesta del Ministerio de Justicia, aprobó el Plan de creación y amortización de centros, en el que se prevé que entren en funcionamiento dieciocho nuevos centros.

Lo que nos interesa fundamentalmente al Ministerio de Justicia y a la Secretaría de Estado no es tanto la polémica concreta del diseño arquitectónico, que puede ser más o menos criticable, sino que en él, con cumplimiento de las previsiones legales, se llegue a unas condiciones dignas de vida en prisión. Dentro del marco global al que antes me refería de ese Pacto de Estado por la Justicia, en el que incluyo necesariamente la Administración penitenciaria, hay que hacer una llamada a la responsabilidad de los grupos políticos. No es coherente hablar de que queremos esas mejores condiciones de vida y unos centros más humanos, cuando desde las distintas áreas donde existen responsabilidades políticas, en gobiernos municipales, por ejemplo, se ponen obstáculos e impedimentos a la creación de nuevos centros penitenciarios.

A mí sí me gustaría hacer ese llamamiento en esa línea

global a que yo me refería, que sabiendo y siendo consciente de la sensibilidad de todos los grupos parlamentarios en el tema de las penas privativas de libertad, hemos de hacer todos un esfuerzo, cada uno dentro de su responsabilidad, para conseguir esos centros que comporten esas condiciones dignas de vida en las prisiones, el que podamos, dentro de unos años, decir que hemos hecho efectivas las previsiones de la Ley General Penitenciaria. Evidentemente, sería una satisfacción para todos llegar a esa previsión de una celda individual por interno.

Otro tema que ha preocupado considerablemente hasta la fecha a la Secretaría de Estado y que va a seguir preocupándole es la mejora y la profundización en el modelo sanitario.

Estamos en condiciones de decir que la Sanidad en las prisiones en los últimos años, prácticamente desde 1989, ha sufrido una evolución fundamental. En el momento actual podemos afirmar que contamos con 357 médicos penitenciarios generales, con 286 ATS, y con 345 auxiliares de enfermería. Esa mejora y profundización del modelo sanitario que ha sido una constante en la Secretaría de Estado y que va a seguir siéndolo tiene líneas de desarrollo fundamental que yo quiero exponer aquí.

En primer lugar, le ha preocupado siempre a la Secretaría de Estado un asunto primordial, como es el de la lucha contra el sida en los centros penitenciarios. La problemática del sida ni se puede ni se debe ceñir a los centros penitenciarios, porque todos sabemos cuál es la realidad actual, y precisamente hoy es el mejor día para hablar de ello en cuanto que es el *día del sida* y todos ustedes habrán leído en los periódicos la evolución de esta enfermedad no solamente en el resto del mundo sino, en concreto, en España. No podemos tampoco engañarnos, porque dentro de la población penitenciaria existe un número de individuos que comporta un factor de riesgo importante. De ahí que la política de la Secretaría de Estado haya sido —y va a seguir siéndolo— la de trabajar en un doble sentido. En primer término, luchar contra la prevención del contagio en los centros penitenciarios y, en segundo, el tratamiento de aquellos internos que en este momento estén afectados al virus de inmunodeficiencia adquirida.

En cuanto a la primera de las cuestiones que yo planteaba, la prevención del contagio, la Secretaría de Estado, desde el año 1989, ha sido absolutamente sensible y receptiva a las previsiones de la Organización Mundial de la Salud. Como todos ustedes saben, la Organización Mundial de la Salud dio una normativa para luchar contra el contagio del SIDA, fundamentalmente en las prisiones. Desde que la Organización Mundial de la Salud se pronunció en estos términos, la Secretaría de Estado asumió perfectamente todas estas consideraciones y, por medio de sucesivas circulares, las llevó a la práctica. En ese sentido, se han tomado medidas tales como el reparto gratuito de leña entre los internos o el reparto gratuito de preservativos. Se va a seguir en esa línea. Creo que la Organización Mundial de la Salud se ha felicitado sobre el tratamiento y la respuesta que se ha dado a esta cuestión en las prisiones españolas.

También nos preocupa enormemente el tratamiento individualizado, el tratamiento a aquel recluso que es portador del virus. Es notorio —no hace falta que lo diga— que el virus se descubre en diferentes estadios, por lo que lógicamente no puede existir un tratamiento individualizado para cada uno de los internos. Lo que se ha pretendido, y se va a tratar de conseguir, es que exista un control de aquellas personas que voluntariamente quieran acceder al mismo. Lo que ha potenciado la Secretaría de Estado es que aquellas personas que quieran someterse a controles, incluso para detectar si son portadores o no del anticuerpo, puedan realizar ese control que esas personas voluntariamente han pedido. Si esas personas voluntariamente quieren incidir en la línea de su recuperación, la Secretaría de Estado va a ser absolutamente respetuosa, como lo ha venido siendo hasta la fecha, proporcionando el tratamiento que sea necesario.

Yo puedo decir que en este momento el 5,9 por ciento de los internos que están en los centros penitenciarios está tratado con retrovirus con AZT, que conocen ustedes perfectamente, y el gasto que se ha venido generando en lo que llevamos del presente año ha sido de 750 millones de pesetas. Insisto en que, en la medida en que para nosotros el aspecto individual y humano de la persona privada de libertad es fundamental, no vamos a regatear ningún tipo de medios en cuanto a la cura y el tratamiento. Todo ello, claro está, sin perjuicio de que somos respetuosos y que nos parecen muy bien aquellas decisiones que los órganos judiciales puedan adoptar, en el marco del artículo 60 del reglamento penitenciario, que comporten que las personas portadoras de sida, cuando el deterioro de su personalidad física sea muy avanzado, puedan ser puestas en libertad. Hacía mención a que la lucha contra el sida, en esa doble vertiente de prevención y tratamiento, ha venido preocupando, desde el año 1989, a la entonces Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, hoy Secretaría de Estado, y que va a seguir preocupándola, en el marco sanitario que definía.

También le han preocupado enormemente, y se han producido avances importantes, los incrementos de las campañas de vacunación. Se ha sido muy sensible, sobre todo, para evitar el contagio de la hepatitis B. Puedo decir que en este momento existen campañas de vacunación muy importantes contra dicha enfermedad, que han supuesto una reducción importante del número de contagios de la hepatitis B. Yo quisiera hacer una mención —por las connotaciones que a veces tienen la hepatitis B con el sida— a declaraciones como las del doctor Nájera, por ejemplo, cuyo carácter de experto en el sida todo el mundo conoce, que remarcaba el correcto y adecuado tratamiento que se está siguiendo en las prisiones con los enfermos del virus VIH, incluso afirmaba que era un tratamiento mejor que el que se daba fuera del marco penitenciario. Es un logro que se ha conseguido y en esa línea se va a seguir trabajando.

Preocupa enormemente a la Secretaría de Estado, y le va a seguir preocupando, el tema de las toxicomanías y de la drogodependencia en los centros penitenciarios. Eso también tiene una doble vertiente. En primer lugar, la

lucha contra la circulación de la droga en los centros, y, en segundo lugar, el tratamiento de aquellos internos que sean toxicómanos o adictos a sustancias estupefacientes. No se les escapa a SS. SS. que el problema de la circulación de la droga en los centros penitenciarios nos ha venido preocupando. La Secretaría de Estado ha impulsado medidas de vigilancia y de control que ha comportado el que haya disminuido considerablemente la circulación de la droga en los centros penitenciarios. Pero hay que ser realistas, uno de los cauces de difusión de las drogas dentro de los centros penitenciarios son los contactos *vis-à-vis*. Ahí se nos plantea el problema -que es la línea en la que hay que seguir trabajando- de intentar compaginar el derecho de los internos a relacionarse con sus familiares, a esos contactos *vis-à-vis*, y aquellas medidas de control que pueden impedir ese desarrollo del tráfico de las drogas en los centros penitenciarios.

Siendo muy conscientes de la problemática que se plantea, hemos de intentar luchar, en la línea en que lo venimos haciendo, por compaginar esas medidas y que eso no comporte una limitación del derecho a las comunicaciones que tienen los internos, que, insisto, aun cuando privados de libertad, están en plenitud de los demás derechos, salvo de aquéllos inherentes a la pena privativa de libertad que se les hubiera impuesto.

En el otro marco al que antes me refería, nos preocupa el cuidado de la persona privada de libertad, que es toxicómano. También en esto, la Secretaría de Estado ha tenido una gran sensibilidad, desde el año 1989, en el tratamiento y la atención de los individuos toxicómanos o drogodependientes. Se han iniciado políticas de desintoxicación, de deshabituación y, sobre todo -algo que nos ha parecido fundamental y en cuya línea vamos a seguir trabajando-, se ha llegado a convenios con el Plan Nacional de Lucha contra la Droga, que se ha ido derivando hacia planes regionales, y en este momento podemos decir que 60 centros penitenciarios están desarrollando y participando en programas asistenciales, con una participación de 2.900 reclusos.

Nos parece fundamental que exista una política de acercamiento a la persona que está en prisión, para explicarle cuál es la problemática de la droga y para ofrecerle aquellas opciones que comporten que él, voluntariamente, opte por esa línea de desintoxicación a que anteriormente hacía referencia. Esa política iniciada de relación con el Plan Nacional de Lucha contra la Droga y con los planes regionales, va a seguir siendo una pieza clave dentro del tratamiento de los toxicómanos en prisión. Nos preocupa mucho este aspecto y queremos que exista un acercamiento al individuo que está en prisión, que es toxicómano, para explicarle cuál es la problemática real.

Cuando ya 60 centros están participando en estos planes asistenciales nos debemos felicitar, sin perjuicio de que hay que intentar llegar al mayor primero posible de centros y concienciar a aquellos internos que quieran, para que participen en esos programas asistenciales.

Creemos que no se podría diseñar una mejora en las condiciones de vida en las prisiones si no hubiera un complemento imprescindible, que es el diálogo y la for-

mación permanente de los funcionarios. Se ha impulsado desde la Secretaría de Estado una política de diálogo con los funcionarios, porque es fundamental en el diseño de lo que queremos que sean las condiciones de vida en la prisión. Han participado los funcionarios, van a seguir participando, ésa es nuestra voluntad, ya que, repito, nos parece fundamental que exista una auténtica política de formación de los funcionarios. Nos negamos en rotundo -y ésa ha sido siempre la intención de la Secretaría de Estado- a considerar que se puede contraponer la posición del funcionario como elemento represor, en el ámbito de las prisiones. Evidentemente hay unas funciones de vigilancia y de control, pero al funcionario hay que implicarle en esa motivación, que nos parece fundamental, de luchar por la reinserción y resocialización de los internos.

En ese marco -que ha venido preocupando a la Secretaría de Estado- se han iniciado unos planes de formación continuada de todos los funcionarios, de tal manera que han empezado en el año 1993 y estamos en condiciones de afirmar que, en un período de cinco años, absolutamente todos los funcionarios penitenciarios habrán pasado por estos cursos de formación, con lo que eso comporta de beneficio para los internos y, en definitiva, para todo el diseño de la política penitenciaria.

También se ha venido potenciando desde la Secretaría de Estado -es otra de las líneas fundamentales en que vamos a seguir trabajando- el reforzamiento y la mejor cualificación de los equipos de tratamiento. Los equipos de tratamiento nos parecen fundamentales, sobre todo, porque -como decía antes- nuestra Ley General Penitenciaria ha hecho de la figura del tratamiento penitenciario individualizado la clave de bóveda del sistema. Si queremos esa resocialización hemos de tender a que el tratamiento de los internos sea puntual y no global. De esa manera, los equipos son fundamentales, debiendo exigir que exista una cualificación de todos sus integrantes: psicólogos, juristas, pedagogos, sociólogos, etcétera, y por esa razón, desde la Secretaría de Estado, se viene impulsando -y así se va a seguir haciendo- una dinámica y un diseño de formación permanente y continuada de los mismos. Nos parece imprescindible conseguir que estas personas, por su capacitación -que ya la tienen, pero en la que es evidente que hay que seguir abundando-, puedan acceder a un contacto y a una relación más directos con los internos. Todo ello, sin perjuicio, como venía diciendo, de que seamos muy conscientes de cuál es la razón de ser y las funciones del equipo de tratamiento. En ningún caso, por medio de sus decisiones y de la propia Administración penitenciaria, ésta va a pretender eludir -lo que decíamos nos parece fundamental- el control jurisdiccional de los actos de la Administración penitenciaria. Puedo adelantar que se van a ampliar las plazas de pedagogos y sociólogos, que son las que en este momento están menos cubiertas en los distintos equipos de tratamiento.

Este sería, en líneas generales, el planteamiento que la Secretaría de Estado ha venido haciendo, en el que vamos a seguir incidiendo para mejorar las condiciones de vida, que yo diría de presente, en los centros penitencia-

rios. Decía que nos preocupa enormemente no sólo las cuatro paredes de la prisión, sino la proyección que hemos de dar a la vida de los reclusos en cuanto a la reinserción social a la que con anterioridad hacía mención. En este sentido, la Secretaría de Estado se ha preocupado de fomentar y ampliar los planes de ocupación integral en los centros. En estos planes de ocupación integral con distintas áreas, tanto el área escolar como de formación laboral, sociocultural y terapéutica, está participando el 62 por ciento de los internos. Hemos de conseguir, por lo menos en determinadas áreas como la escolar y la de formación profesional, que llegue a la participación —y ésa es la voluntad de la Secretaría de Estado— el 100 por cien de los internos. Hemos de hacer que la estancia de los mismos en la prisión les dé un bagaje, tanto cultural como en su caso de formación profesional, que les permita a la salida acceder a unas condiciones dignas de vida en libertad. Sé que eso es algo difícil y complicado, pero entraría dentro de la dinámica de ese pacto de Estado a que antes me refería porque, en definitiva, la consideración del recluso como persona no le es ajena a ningún grupo parlamentario. Vamos a continuar en la misma línea que venía exponiendo en la que ha trabajado la Secretaría de Estado, de fomentar y ampliar los planes de ocupación integral.

También le han preocupado a la Secretaría de Estado —y en esa línea se va a seguir trabajando— los distintos convenios con instituciones de diferentes ámbitos, que le permitan al interno, una vez que sale, tener posibilidades fundamentalmente de carácter laboral. A nadie se le escapa que esto es difícil en el momento actual, pero ninguno de nosotros cumpliríamos con nuestra labor —por supuesto, la Administración, pero también los grupos políticos— si simplemente nos limitáramos a hacer un planteamiento que comportara aislar o aparcer a una persona durante el tiempo de cumplimiento de la pena privativa de libertad. Hemos de ser más audaces en el sentido que yo decía antes de implicarnos de tal manera que, en los distintos niveles de administraciones: autonómicas, municipales, diputaciones, etcétera, seamos capaces de ir a una serie de convenios que permitan dar unas perspectivas de futuro a los internos. En este momento hay algunos convenios en marcha con el Instituto Nacional de Empleo y con el Instituto de la Mujer, para ayudar a las mujeres con familia, una vez cumplida la pena privativa de libertad. Es un objetivo fundamental seguir incidiendo en esta línea de convenios, que permitan que la reinserción no sea solamente una declaración con la que todos nos llenemos la boca porque está prevista en la Constitución, sino que además sea un compromiso y una realidad.

Me parece que he diseñado de una forma muy genérica cuáles son las líneas que se van a seguir desde la Secretaría de Estado de Administraciones Penitenciarias. Quiero remarcar que no es sino la continuación de lo que se ha venido haciendo hasta ahora. El Ministerio de Justicia es absolutamente consciente de que la línea en que ha de trabajarse es la profundización en el ámbito constitucional de los derechos de los internos. Ahí sí creo que es un compromiso no sólo y exclusivamente del Ministerio de

Justicia, sino de todos aquellos que tienen una responsabilidad política.

Por tanto, insisto, ese pacto de Estado de Justicia que desde el Ministerio de Justicia venimos reclamando no puede, en modo alguno, dejar excluidas a las personas privadas de libertad. Esa es la aportación que quiero hacer y, a la vez, es el compromiso y el llamamiento que también pido a esta Cámara.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean intervenir? (Pausa.)

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LAZARO**: Señor Presidente, señorías, nosotros creemos que los acontecimientos políticos originados por la reciente sentencia del Tribunal Constitucional en torno a la Ley de Seguridad Ciudadana no han dejado sin sentido a esta comparecencia, que si en un momento la planteamos con el fin de conocer cuáles eran los objetivos que el equipo encabezado por el señor Asunción pretendía desarrollar a lo largo de esta legislatura, ahora nos permite diferir ese debate para el instante en que quede configurada la nueva cúpula de la Administración penitenciaria y plantear hoy, como ha hecho la señora Subsecretaria, cuál es a nuestro juicio el balance que deja tras de sí el actual Ministro del Interior por cuanto que ese balance va a condicionar la gestión de quien le suceda, como es natural. Como es natural también, nosotros partimos de una consideración que si no se ha citado aquí por parte de la señora Subsecretaria, sí tenemos que mencionar nosotros. Esa consideración es algo que nos parece obvio: los indudables logros que se han obtenido en materia de dispersión de presos etarras, logros a cuya consecución han colaborado todas las fuerzas políticas activamente vinculadas a la lucha contra la violencia, forman parte, desde nuestro punto de vista, más de una política antiterrorista que de una política penitenciaria y, en todo caso, la política penitenciaria estricta desarrollada por el equipo Asunción no cabe valorarla ni confundirla exclusivamente conforme a ese extremo.

Ya dijimos ante el Pleno de la Cámara, con ocasión de nuestra reciente interpelación y del subsiguiente debate de la correspondiente moción, que la era Asunción al frente de las prisiones españolas se caracterizaba esencialmente, desde nuestro punto de vista, por los siguientes considerandos. En primer lugar, por la sustitución en la práctica de ese modelo reeducacional y de custodia concebido en nuestra Constitución, por un modelo exclusivamente de custodia. En segundo lugar, por una incapacidad para la resolución del problema del hacinamiento. En tercer lugar, por la ausencia de una individualización científica en el seguimiento de la condena, lo que implica abandonar al recluso a su propia suerte y acentuar en él todas las patologías que le han llevado a la cárcel. Hoy se nos ha hablado de que se ha llevado a cabo una tarea de reforzamiento de los equipos de observación y tratamiento y, sin embargo, la realidad cotidiana de las prisiones sigue diciendo que esos equipos de observación

y tratamiento no mantienen un contacto directo con el recluso, que es fundamental para el desarrollo de sus cometidos, y que, por desgracia, han quedado reducidos a una tarea puramente burocrática que frustra, en primer lugar, a los propios profesionales, como es natural, y, en segundo lugar, impide el que éstos puedan prestar la asistencia debida al recluso.

En cuarto lugar, dijimos que el fracaso rotundo en materia de lucha contra el tráfico y consumo de droga en el interior de las prisiones y la carencia de una política integral de terapias recuperadoras sobre los toxicómanos, es también un considerando que surge de la realidad. Hoy la señora Subsecretaria ha empezado a hablar de algo que no se había planteado nunca hasta que nosotros lo esgrimimos en nuestra moción: la necesidad de un plan de lucha contra el tráfico y el consumo interior de droga. La necesidad de crear en las cárceles un espacio libre de droga. Hoy en las cárceles españolas, como es sabido de todo el mundo, la oferta de productos es prácticamente la misma que en el exterior, y lo que es más sintomático, el precio de sus productos es el mismo que en el exterior, lo cual manifiesta, por desgracia, el flujo con el que esos productos están presentes en la vida corriente de los establecimientos penitenciarios. Ha habido (lo conocerá muy bien la señora Subsecretaria) expresiones de asociaciones profesionales de la Magistratura, de fiscales, en general, de todo el mundo profesional vinculado al hecho penitenciario, diciendo que en estos momentos las limitaciones de tipo normativo y las carencias materiales para poder efectuar esa tarea de control sobre el acceso de droga a prisión son notorias y hay que solventarlas.

En quinto lugar -también de ello se ha hablado esta mañana-, los vaivenes bruscos experimentados en el diseño y en la concepción de lo que es el modelo sanitario a desarrollar en el interior de los establecimientos han impedido que se haya podido desarrollar una tarea efectiva de garantía de ese derecho a la salud de los internos. Aquí se ha pasado -y basta releer los «Diarios de Sesiones»- de la concepción de un modelo de asistencia integral, dentro de los propios centros, con las correspondientes inversiones realizadas para dar cumplimiento al desarrollo de ese modelo, a un modelo de asistencia extrapenitenciaria por vía de convenios, modelo que falla notablemente y hay que pensar que, por ejemplo en la provincia de Valencia, por la que yo soy Diputado, hace unas semanas los presos han estado paseándose en ambulancias porque los centros con los que Instituciones Penitenciarias tenía firmados convenios de asistencia no los querían recibir, probablemente por pura política administrativa de enfrentamiento entre unos centros y otros, pero ésa ha sido la realidad.

Creemos que no se ha dado una respuesta efectiva en este momento a problemas tan graves como el de la toxicomanía, el avance del sida o el avance de las enfermedades infecto-contagiosas. Hay que pensar que el señor Garzón, como recordábamos en el texto de nuestra interpelación, recientemente afirmaba que en 43 establecimientos penitenciarios no se había desarrollado ningún

plan de asistencia, tratamiento o prevención en materia de toxicomanías. Y añadía que a partir de esta legislatura se iban a intentar crear unidades de tratamiento en todos los centros. Pero, como también dijimos en su momento, siendo fundamental, desde nuestro punto de vista, la política de convenios en esta materia con otras instituciones públicas o privadas, no puede quedar subordinado el papel principal y la responsabilidad esencial de la Administración penitenciaria en esta materia a la verificación o no de esos convenios. El convenio tiene que ser un elemento protagonista y principalísimo, ¡naturalmente que sí!, en la cooperación, pero no puede dejar sin efecto la responsabilidad que en este ámbito tiene la Administración.

Hablamos también, naturalmente, de la preocupante disminución del índice de seguridad en nuestras prisiones; hablamos de una gestión ordinaria, que nosotros entendemos que es caótica, lenta y plagada de descoordinación; hablamos de una política presupuestaria y económica que no resiste el mínimo análisis porque ha carecido de elementos de racionalidad y control en la previsión y en la ejecución del gasto, no ha respetado, en su desarrollo, aspectos sustanciales del procedimiento legalmente establecido y ha carecido de transparencia y objetividad en muchos de sus aspectos; hablamos de una política de personal, dígame lo que se nos diga, autoritaria, sectaria y caprichosa, en virtud de la cual se ha utilizado arbitrariamente al funcionario para tratar de convertirlo en una pieza atemorizada y sometida, en vez de respetar su necesario papel protagonista y participativo en el diseño y ejecución de la política penitenciaria. Hoy se nos ha dicho que ha habido una política de diálogo permanente. No es eso lo que dicen los propios colectivos sindicales, y no son éstos, desde luego, los datos que ofrece la realidad. Se ha convertido -y lo sabe bien la señora Subsecretaria- al Cuerpo de Funcionarios de Prisiones en el Cuerpo más castigado por expedientes del conjunto de las administraciones públicas, y en la perseveración -nosotros creemos en ella- de ese papel educador y comunicador del funcionario y no de un papel represivo. Sin embargo, no ha sido ésa la orientación que se intentaba dar al último gran proyecto del señor Asunción que era, precisamente, ese anteproyecto de estatuto especial, que también ha sido contestado de una manera contundente por los principales afectados, es decir, por la representación sindical de los funcionarios.

Hemos hablado de una sistemática utilización irregular de la capacidad y de la potestad autoorganizativa de la Administración para trascender muchas veces el marco de legalidad, creando de hecho un ordenamiento paralelo orientado a ampliar los márgenes de discrecionalidad en la conducta y decisiones de la estructura directiva penitenciaria; hemos hablado de una estrategia permanentemente dirigida a suplantar la función de los órganos jurisdiccionales y a evitar el control judicial; por último, hemos hablado de un continuo empeño por sustraer el conocimiento de la realidad penitenciaria a la opinión pública y a las instituciones, adoptando una actitud oscurantista y de aislamiento tan inaceptable como estéril.

Comprendo que estas conclusiones no tienen que gustar, como es natural, a los responsables del Ministerio y, particularmente, a los responsables de ese equipo hoy pendiente de renovación, pero es que ésas son, señora Subsecretaria, las conclusiones que nos arroja el análisis mismo de la realidad.

A quienes nos dicen que les parece intolerable -y se nos ha dicho recientemente- que se aproveche el tema penitenciario para hacerlo objeto de discusión política, porque éste es un aspecto especialmente bien tratado en nuestro país, nosotros tenemos que reprocharles su escaso apego a la realidad y, desde luego, su confusión en relación con lo que significa el debate parlamentario en una sociedad democrática, amén de un inútil tono triunfalista. Aquí no estamos para hacer política en función de la realidad penitenciaria; aquí estamos -por lo menos ésa es la posición de mi Grupo y estoy convencido que de la mayor parte de los grupos parlamentarios- para intentar solventar una realidad y para intentar acomodar esa realidad a las previsiones de nuestro ordenamiento.

A quienes nos dicen que manejamos mal los datos porque en España hay más de 12.000 presos preventivos, hay que recomendarles que al menos conozcan las cifras que da el propio Gobierno. La señora Subsecretaria sabrá perfectamente que en recientes respuestas a preguntas parlamentarias se nos dice que ésa es la cifra de preventivos. Si luego, en el debate parlamentario, se nos niega esa cifra habrá que preguntar si al tratar de descalificar esa cifra gubernamental se pretende insinuar que el Gobierno nos engaña, y nosotros creemos que no. A quienes nos dicen que el total de la población penitenciaria española es la más baja de Europa, simplemente hay que pedirles que se lean los papeles. Desde luego, a quienes nos dicen que manejamos el tópico incendiario del hacinamiento como elemento desestabilizador, hay que prevenirles muy amablemente del riesgo que comporta llamar incendiario al Ministro y al Secretario de Estado del Gobierno al que se respalda, porque salvo que los «Diarios de Sesiones» mientan -y yo no creo que mientan-, el señor Asunción manifestó literalmente ante esta Comisión, el pasado 18 de octubre, que «El hacinamiento sigue siendo un problema.» Y el señor Ministro, en la sesión plenaria del pasado 3 de noviembre, sentenciaba también literalmente que «Ciertamente hay que decir que el problema de la masificación de las prisiones constituye el problema real, el problema central, y de eso ha sido siempre consciente el Gobierno, mucho antes de que yo estuviera en el Ministerio.»

A quienes nos dicen -y también se nos ha dicho hoy- que la práctica totalidad de la población penitenciaria realiza trabajos productivos por los que percibe un salario, hay que recordarles que el propio señor Asunción, en la sesión antes mencionada, decía también literalmente que «Sí, tenemos como deficitaria la dificultad para crear empleo dentro de las cárceles.»

A quienes nos dicen -y hoy también la señora Subsecretaria ha hecho una especialísima mención- que pocos regímenes penitenciarios están tan controlados por el Poder Judicial como el español, yo les quiero hacer simple-

mente cita literal de algo que se establece en la última Memoria del Fiscal General del Estado y que el propio Fiscal General del Estado eleva a la categoría de conclusiones, lo cual es muy sintomático, y supongo que para algún grupo parlamentario no será sospechosa de tendenciosidad la figura del Fiscal General del Estado. Pues bien, en esa Memoria se dice literalmente: «La jurisdicción de vigilancia penitenciaria nace con un claro objetivo, que es evitar que la ejecución o el cumplimiento de la pena privativa de libertad siguiera realizándose bajo el exclusivo control de la Administración penitenciaria. Doce años después del inicio del funcionamiento de los juzgados de vigilancia penitenciaria, nos encontramos en el mismo punto de partida pues quien, en definitiva, determina el modo e incluso la duración de la condena cuando es carcelaria es la Administración. Es notoria la actual falta de transparencia junto con el afán de eludir ya no sólo un control, sino un mero conocimiento por parte de los juzgados de vigilancia.» Y sigue la Memoria: «La Administración penitenciaria consigue, a través de sus instrucciones y circulares, una línea de actuación jerarquizada y concreta que le permite escapar de lo que considera intromisiones judiciales.» Continúa la Memoria: «A través de esas directrices, la Administración penitenciaria puede llegar a modificar el sentido del fallo condenatorio, tanto en la modalidad de su cumplimiento como incluso en la duración del mismo.» Y termina la Memoria: «Huelga decir que tales directrices, instrucciones o circulares no son facilitadas al juzgado de vigilancia y, lo que es más grave, son de primordial y obligado cumplimiento para los directores de cada uno de los centros, con lo que, si alguna decisión del juzgado de vigilancia resulta opuesta a cualquiera de esas instrucciones, lo que se lleva a cabo evidentemente no es lo resuelto por el órgano judicial, sino lo que ha decidido la Administración penitenciaria.» Fin de la cita, que se podría completar con otras citas de la propia Memoria del Fiscal General en donde los fiscales señalan que en este momento no tienen ningún conocimiento de determinadas decisiones de la Administración penitenciaria, que es indispensable que conozca el Ministerio Fiscal por si quiere recurrir, por ejemplo, las clasificaciones en grado, o en donde los fiscales están pidiendo que se dote de efecto suspensivo al recurso interpuesto por el fiscal frente a la concesión de permisos porque, evidentemente, si no se les dota de ese efecto suspensivo el propio recurso carece de sentido.

Ahora bien, lo que ocurre, señora Subsecretaria, es que este conjunto de cosas que nosotros hoy hemos planteado, que son el diseño auténtico de la realidad y que producen la quiebra del sistema concebido en nuestro ordenamiento jurídico, al señor Asunción le parecen, y cito textualmente: «temas de escasa importancia», tal y como declaraba el pasado domingo a un diario nacional. Y lo despachaba en un tono que nosotros podemos calificar de claramente despectivo, diciendo que si, en definitiva, el fiscal no está de acuerdo con alguna norma u orden, que recurra.

Finalmente, a quienes nos dicen que incurrimos en un exceso al afirmar las precariedades en las actividades de

tratamiento, fundamentalmente en las de carácter educacional, en relación con lo que es hoy la realidad interna de las prisiones, nosotros tendríamos que recordarles lo manifestado recientemente por la Asociación Profesional de la Magistratura cuando establecía que el artículo 160 del Reglamento se incumple sistemáticamente en todos los centros, afirmación que ha sido corroborada por el propio Defensor del Pueblo, o lo que recoge el informe del Defensor del Pueblo correspondiente a este año, y hago cita literal: «No se han producido avances significativos en cuanto a la potenciación de las actividades de tratamiento, y esa falta de potenciación de los programas de actividades ha sido especialmente significativa en los centros, módulos y departamentos de jóvenes.» Y añade el Defensor: «Es necesario corregir el todavía escaso índice de participación de los internos en tareas tales como la alfabetización y la escolarización.» De manera que no entendemos cómo, por una parte, el Ministerio puede decirnos que el 62 por ciento de los internos participan en esas tareas de educación y de formación y, por otra, una institución como el Defensor del Pueblo, que ha elaborado su dictamen sobre la base de un recorrido en torno a 45 centros penitenciarios españoles, puede hacer una afirmación de este calado.

Señora Subsecretaria, al margen de estas consideraciones generales, habría que analizar otros aspectos que están presentes en el día a día de la realidad de las prisiones y que han estado presentes, desde luego, en el día a día de estos cinco años de gestión. Como es obvio, no podemos, con carácter exhaustivo, plantear hoy aquí todos esos interrogantes, ni lo pretendemos, pero sí algunos, tomando, por ejemplo, como referencia todo lo que ha sucedido en estos años en torno al Organismo Autónomo Trabajos Penitenciarios. Nosotros no podemos entender que sea un balance positivo concluir una gestión con un agujero de 10.000 millones de pesetas en ese Organismo Autónomo y con irregularidades financieras detectadas en el mismo por un montante superior a los 800 millones de pesetas. Nos interrogamos, señora Subsecretaria, sobre si es un balance positivo que los máximos responsables del Organismo Autónomo Trabajos Penitenciarios creasen seis empresas paralelas, para obtener de ellas beneficios económicos ilícitos de centenares de millones de pesetas, en detrimento de los ingresos del organismo oficial, y que la Secretaría General se inhibiera de su responsabilidad política en ese asunto. Nos preguntamos si es un balance positivo que un organismo que manejaba amplias disposiciones presupuestarias pudiera estar funcionando —como se ha demostrado— durante años sin género alguno de contabilidad, con lo que eso comporta. Nos preguntamos si es un balance positivo pensar que muchas de esas irregularidades se hubieran podido impedir a tiempo si se hubieran investigado las denuncias por parte de la cúpula penitenciaria; denuncias que sistemáticamente llegaban a esa cúpula penitenciaria y a las que el señor Asunción, Presidente también del consejo de administración del Organismo Autónomo Trabajos Penitenciarios, hizo caso omiso hasta que la situación fue ya muy notoria. Y nos preguntamos si es un balance positivo que la persona que

estaba al frente de la inspección general durante el tiempo en que se produjo ese fraude y que no fue capaz de detectarlo, sin embargo, fuese premiado contratándole como asesor jurídico de la empresa pública Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios y que, en cambio, el jefe de la inspección general, que descubrió e investigó el fraude, terminara teniendo que dimitir ante las dificultades que se le plantearon para poder desarrollar esa investigación.

Nos preguntamos también si es resultante de una gestión adecuada que un centro como el de Jaén-2, por tomar un centro como referencia, presupuestado en 1.500 millones, terminase costando casi 3.000 millones, y que prácticamente recién terminado se hayan tenido que realizar notables inversiones por las deficiencias que presenta. Si es el resultante de una gestión adecuada que se comprara el solar para la cárcel de Soto del Real por un valor diez veces superior a su valor real, ya que se pagaron 170 millones de pesetas por 63 hectáreas, a razón de 2,7 millones por hectárea, y un mes más tarde —un mes más tarde, repito— un particular compra la finca colindante, que era la que inicialmente desechó el Ministerio de Justicia, pagando 13,4 millones por 111 hectáreas.

Nosotros nos preguntamos si es el resultante de una gestión adecuada que, en febrero de 1992, se pidiera un crédito extraordinario por valor de 12.100 millones porque los gastos que se habían presupuestado para ese ejercicio no se ajustaban en nada a la realidad, de manera que los 534 millones para medicamentos resultaban ser 1.600, los 888 millones previstos para proyectos resultaban ser 1.952, y los 465 millones previstos para reparaciones resultaban ser en realidad 1.460 millones. Nos preguntamos si es el resultante de una gestión adecuada que los médicos especialistas no estén girando visitas a los establecimientos porque no se les paga, de manera que se pueden producir casos como que a una interna se le esté diagnosticando durante cinco meses una cistitis y, al final la famosa cistitis de la interna resulte que es un embarazo. Nos preguntamos si es el resultado de una gestión adecuada que, a pesar del aumento del número de funcionarios, no se haya conseguido mejorar la *ratio* reclusos-funcionarios en servicios de interior, que es un elemento clave tanto para la seguridad, como para el factor reeducacional; si es el resultante de una gestión adecuada la enorme carga que para el futuro supone la deuda con proveedores, estimada en casi 12.000 millones de pesetas, generada en estos años y que ha llevado hasta que la propia farmacia de las Fuerzas Armadas, es decir, un organismo oficial, en un momento determinado haya cortado sus suministros a la Administración penitenciaria por falta de pago; si es el resultado de una gestión adecuada que la propia Administración llegara a autosequestrar su propio boletín simplemente porque un grupo de presos había hecho un informe que resultaba inconveniente sobre la realidad interna de la droga en prisión y que se pretendiera, además, ofender a la inteligencia de todos argumentando que ese autosequestro se había producido no en función del estudio sobre la droga, sino de un pequeño artículo en el que se hacía referencia a suici-

dios en prisiones y la entonces Secretaría General temía que los contenidos de ese artículo sobre suicidios pudieran incitar al suicidio de los presos -eso se nos dijo literalmente en esta Comisión-; si es el resultado de una gestión...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Gil Lázaro, concluya ya.

El señor **GIL LAZARO**: Nos preguntamos si es el resultado de una gestión adecuada que talleres de algunos centros muy modernamente dotados, como el del centro de Monterroso, se hayan echado a perder simplemente por falta de uso, o que en otros centros esos talleres o instalaciones de carácter hospitalario hayan tenido que ser provisionalmente habilitados simplemente para albergar presos que ya no les caben por ninguna parte; y si es el resultado de una gestión adecuada que la resolución de problemas tan simples como dotar a un centro penitenciario de un carro isoterma para el traslado de las comidas desde las cocinas a los comedores haya tardado más de dos años en solucionarse desde el momento en que se formuló la petición inicial.

Podríamos seguir, pero no vamos a hacerlo por la indicación del señor Presidente y porque al final, señora Subsecretaria, plantear todas las cuestiones que han estado presentes en el día a día de las prisiones, como demostrativo de esa realidad interior y, sobre todo, del planteamiento y enfoque de la gestión, sería una cuestión casi imposible de poner fin, porque es, por desgracia, demasiado larga.

Pero no podemos concluir sin hacer una referencia a algo que también ha estado presente en la realidad de la gestión de estos cinco años y que nosotros creemos que, por estar presente con un carácter muy determinante, también ha condicionado de manera grave la gestión de estos cinco años. Es todo lo relativo a la política de nombramientos. Nosotros no podemos entender cómo durante estos cinco años se han producido 800 nombramientos de mandos intermedios en las prisiones españolas, que han sido declarados disconformes a derecho por parte de los tribunales simplemente porque no se ajustaban al cumplimiento estricto de la legislación vigente. No podemos entender cómo se puede configurar un equipo en la cúpula penitenciaria, al que hay que pedirle fundamentalmente coherencia y capacidad de colaboración entre sí, cuando es público y notorio que las dos personas que han venido desarrollando las responsabilidades de las dos respectivas Direcciones Generales son dos personas que están pública y notoriamente enfrentadas. No podemos entender cómo se puede hacer Directora General de Instituciones Penitenciarias a una persona cuya gestión al frente de un centro penitenciario ofrece en estos momentos, todavía sin clarificar, algunos aspectos llamativos, como el famoso asunto *Maintenégas e Inglés*, con adjudicaciones directas, contrata y subcontrata a personas muy próximas activamente al señor Asunción; el asunto de *Gevasa*; el de los equipamientos del centro

penitenciario de Valencia, que provocó un agujero de más de 600 millones, y que determinó el que el señor Mansilla pidiera al señor Asunción el cese como directora de ese establecimiento penitenciario de la señora Jabardo.

No podemos entender cómo no se han aclarado todavía los asuntos relativos a presiones sobre proveedores que se realizaron en ese centro; aún no sabemos cómo terminó la doble inspección que sufrió la señora Jabardo en el momento en que fue directora de la cárcel de mujeres. No sabemos cómo se puede nombrar directora general a una persona que en un momento determinado utilizó medios materiales y humanos pertenecientes a la Administración penitenciaria para realizar reformas en su piso particular; o cómo se pudo amueblar el chalet del director del centro penitenciario de Picassent, por un valor de 5.500.000 pesetas, factura de «El Corte Inglés», que, además, se hizo abonar a la empresa constructora del centro penitenciario; o cómo todavía está sin clarificar el famoso asunto de las máquinas expendedoras del centro de Picassent que, por lo demás, es el mismo asunto de las máquinas expendedoras del centro de Sevilla, y de alguno más que ya tenemos también detectado.

Concluyo diciendo que no podemos entender cómo en una sociedad tan absolutamente vertebral para el desarrollo del Plan de amortización de centros, que se estima que es plan básico en la ejecución de la política penitenciaria del Gobierno, se nombra para ello a una persona a la que yo respeto profundamente porque conozco personalmente, me parece un caballero y le tengo una estima personal pero que de esto no sabe absolutamente nada, señora Subsecretaria, que hace que, por ejemplo, un conocido articulista tenga que escribir: Cada ángel caído encuentra una Asunción que le salve. El problema del de Manises es que, al final, va a tener trabajando en sus despachos y aledaños a toda su finca de vecinos. Creo que sólo le queda un par por colocar y así de enfadados se les ve. El resto está tan sólo a lo que les quiera mandar. Sólo falta cambiar el rótulo y que en vez de Instituciones Penitenciarias pase a llamarse «Club de agraviados de Lerma».

En definitiva, señora Subsecretaria, todas estas cosas, que dichas así pueden resultar muy molestas, son las que por estar ancladas en la realidad de lo que ha pasado durante estos cinco años, le obligan a usted, como responsable del Ministerio de Justicia, a tener que modificar la principal afirmación que ha hecho en cuanto a lo que va a ser la línea de futuro. Ha comenzado y ha terminado diciendo que el objetivo fundamental va a ser continuar en la misma orientación de métodos, estilos y objetivos del equipo Asunción. Y nosotros le decimos que el objetivo esencial es precisamente modificar esos métodos, esos objetivos y ese estilo, porque solamente de esa forma se va a poder conseguir algo que usted decía y con lo que nosotros estamos absolutamente de acuerdo: que el privado de libertad no esté privado también del resto de sus derechos. Eso significa, en definitiva, hacer lo que no se ha hecho en estos cinco años, es decir, conseguir que ese fin reeducacional y resocializador que nuestra

Constitución contempla pueda ser auténticamente una realidad.

Huelga hacer comentarios...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Gil Lázaro, pensaba que, de acuerdo con su intervención, estaba usted concluyendo, pero me está empezando a preocupar porque no termina de concluir.

El señor **GIL LAZARO**: Termino.

Huelga hacer cualquier otro comentario sobre muchos otros datos que pondremos a disposición del debate parlamentario en otros momentos y en éste, si hubiera lugar, en turnos de réplica.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Gil Lázaro, pero bien sabe usted que la réplica, de acuerdo con el artículo 203 del Reglamento, en comparencias no existe.

Por el Grupo Parlamentario Catalán, la señora Alemany tiene la palabra.

La señora **ALEMANY I ROCA**: Señor Presidente, mi intervención va a ser muy concisa, sólo para manifestar la posición del Grupo Catalán (Convergència i Unió) ante la exposición de la señora Subsecretaria del Ministerio de Justicia de las líneas generales de actuación y la información de todos los objetivos de la Secretaría para Asuntos Penitenciarios.

En primer lugar, quisiera decir a la señora Subsecretaria que estamos totalmente de acuerdo con este pacto de Estado del que nos ha hablado, pero pensamos que se debería llevar más lejos; un pacto de Estado en que no solamente los grupos políticos sino la sociedad pudiera entender toda la tarea de los centros penitenciarios, los internos, las razones que les han llevado a este pacto, es decir, que haya una cierta sensibilidad social, porque estamos viendo que se está levantando un muro entre los internos y la sociedad, los ciudadanos. Implicar a la sociedad nos parece avanzar en una política penitenciaria más social, más abierta. **(El señor Vicepresidente, Arqueros Orozco, ocupa la presidencia.)**

Nos ha hablado la señora Subsecretaria de la mejora de vida de los presos y la intención de conseguir los objetivos que ha expresado. Creemos que éste es el momento de pensar no solamente en la calidad de vida, que desgraciadamente está muy lejos de ser lo que pensamos que tendría que ser, sino en las políticas de reinserción, de ayuda para que estas personas puedan aprender durante esta etapa y puedan reinsertarse en el mundo laboral. Creemos también el tratamiento individualizado, el control voluntario que nos ha dicho en caso de enfermedad, de sida y otras enfermedades, debería ser más amplio, no solamente un tratamiento voluntario sino a todos los internos e internas que hay en este momento.

Creo que los objetivos que la Secretaría de Estado va a llevar a cabo y que aquí se han marcado necesitan de unas políticas muy específicas y si bien es verdad, como muy bien nos ha dicho, que en Cataluña tenemos transfe-

ridas las competencias en cuanto a cárceles, pensamos que cualquier tipo de convenio, cualquier política conjunta es necesaria para hacer este cambio que necesita en estos momentos la sociedad y el mundo penitenciario, porque en momentos en que hay mayor abundancia de medios éstos se dedican a otros temas y pensamos que en situaciones de crisis puede ser un buen momento para elaborar estas políticas que permitan que la sociedad está más cerca de los internos.

Continuaremos en nuestra tarea como Grupo Parlamentario incidiendo, consultando, preguntando, expresando también nuestras propuestas para este tipo de políticas de tratamiento penitenciario en las cárceles españolas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Arqueros Orozco): Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, doña Rosa Aguilar tiene la palabra.

La señora **AGUILAR RIVERO**: Señor Presidente, celebramos la intervención de la señora Subsecretaria del Ministerio de Justicia porque, a pesar de que ha intentado durante toda su intervención dar un talante de continuidad a lo que se venía realizando en Instituciones Penitenciarias, hemos observado una ruptura evidente en la actitud y en el talante expresado y, por tanto, celebramos esa nueva posibilidad que se abre en el marco de Instituciones Penitenciarias. Así y todo, consideramos que la señora Subsecretaria ha descrito una situación de los centros penitenciarios que no es real, que es más idílica que real, y que ha habido una ausencia de tono autocrítico en su intervención como si prácticamente todo estuviese hecho, todo estuviese diseñado en el marco de las instituciones penitenciarias, cuando la realidad es que hay mucho por hacer y es una asignatura hoy todavía pendiente para, precisamente, profundizar en ese mandato constitucional de la reeducación y la reinserción social.

Ya hemos manifestado, y a pesar de la coyuntura política actual hoy aquí lo reiteramos, que estamos dispuestos a dialogar desde la izquierda en el Parlamento para cambiar y mejorar toda una serie de elementos que son consustanciales al ámbito de Instituciones Penitenciarias. Estamos dispuestos a colaborar para mejorar desde nuestro Grupo las instituciones penitenciarias sobre un análisis de la realidad. No podemos hacer un análisis de lo que no es, sino que en función de la realidad de las instituciones penitenciarias podríamos dialogar y podríamos, sin duda, encontrar respuesta a algunos problemas específicos que hoy se siguen manteniendo y que no se han solucionado en el ámbito de las instituciones penitenciarias. Nosotros creemos que precisamente está pendiente la profundización del mandato constitucional de la reeducación y la reinserción. No son objetivos cumplidos en función de la política que se ha venido aplicando por el partido del Gobierno, por el Partido Socialista Obrero Español.

Celebramos una novedad total en su intervención y es que hasta ahora se habían sacado fuera del pacto de Esta-

do por la justicia todos los temas relacionados con las instituciones penitenciarias. Es más, en la mesa del llamado impulso democrático, últimamente fallida, se planteó precisamente que el tema de instituciones penitenciarias quedaba fuera del pacto de Estado por la justicia. En Izquierda Unida estamos dispuestos a dialogar sobre ese pacto de Estado por la justicia, a diferencia del Partido Popular que ha dicho claramente que no va a entrar en este tema. Una de las propuestas que hicimos desde el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya fue que el tema de instituciones penitenciarias se residenciara también en el pacto de Estado por la justicia y se pudiera hablar de él conjuntamente con otros temas que no le eran ajenos en el ámbito de la Administración de justicia. Por eso nosotros celebramos esta novedad en su intervención y, lógicamente, nos alegramos al conocer que una propuesta que había realizado nuestro Grupo se ha tenido en cuenta y dentro de ese marco de pacto de Estado por la justicia vamos a poder hablar de algo que hasta ahora parecía privativo de otro ámbito, cual es el tema de instituciones penitenciarias.

Respecto al trabajo que está realizando hasta ahora Instituciones Penitenciarias en relación a la mejora de las condiciones de vida, nosotros hemos dicho algo con claridad en el ámbito parlamentario a la luz de una interpe-lación del Grupo Popular, y es que desde nuestro punto de vista el plan de amortización ha fracasado. No hay puesto en marcha un plan de amortización real como el que ustedes habían planificado, y creemos que hay que repensarlo, hay que reconsiderarlo, entre otras cosas porque ese plan que en su día elaboraron ya no pueden gestionarlo; no hay presupuesto para acometerlo y eso hay que reconocerlo. Independientemente de la situación de crisis, de las dificultades presupuestarias, lo cierto es que no se ha acompasado este plan con las consignaciones presupuestarias debidas y, por tanto, no se puede gestionar. Desde esa realidad podemos empezar a dialogar a ver cómo se puede reconsiderar, globalmente, un plan de amortización que ya no tiene ningún futuro porque no es posible gestionar ni aplicar. Es más, ustedes pretenden aplicar el plan de amortización a espaldas de las comunidades autónomas, cuando el Ministro de Justicia ha reiterado hasta la saciedad en su comparecencia que uno de los objetivos del Ministerio era el traspaso de competencias a las comunidades autónomas. Pues bien, ustedes no pueden diseñar un plan centralizado para que luego asuman las consecuencias de ese diseño, en el que no ha habido participación de las comunidades autónomas, las propias administraciones autónomas; otro de los elementos esenciales por los cuales el plan de amortización hay que reconsiderarlo desde la participación también del conjunto de comunidades autónomas, susceptibles de tener transferidas las competencias en materia de justicia. También hay que acompasar el plan con el Código Penal que resulte del debate que vamos a tener en la Cámara. Por tanto, son elementos sustanciales, tremendamente importantes que inciden en un plan que yo creo que sería un paso positivo, un gesto político necesario

que ustedes al menos se dispusieran a repensarlo, a dialogar y ver cómo se ajusta realmente a las necesidades de Instituciones Penitenciarias y que, por otra parte, da respuesta a esos otros elementos a los que me he referido a lo largo de la intervención.

Ha hecho una referencia que a mí me parece tremendamente peligrosa, y es la llamada a la responsabilidad de los gobiernos municipales. En primer lugar, a mí me parece que éste no es el foro en el que se tenga que hacer esa llamada. En todo caso, corresponde al Ministerio de Justicia con las corporaciones locales analizar cuáles son las circunstancias que han concurrido. En cualquier caso, si quería hacer una reseña de pasada hay que hacerlo responsablemente y la responsabilidad obliga a hablar de la verdad y la verdad es que desde Instituciones Penitenciarias se ha sido incapaz, en la mayoría de las ocasiones, de dialogar con las corporaciones locales, y de los problemas que han existido, no sólo con las corporaciones locales sino con los ciudadanos, en gran parte han tenido ustedes la responsabilidad. Y le hablo por experiencia. Yo soy Diputada por una circunscripción en la que ha habido movilizaciones importantes en contra de la ubicación de un centro penitenciario, pero donde el representante del Gobierno en la provincia fue incapaz de auspiciar el diálogo necesario con las fuerzas políticas que allí están, en el ámbito provincial y municipal, para evitar esta problemática ciudadana y para que hubiera un compromiso corresponsable a la hora de buscar una ubicación idónea para el centro penitenciario. Por tanto, no se puede hacer una referencia a las corporaciones locales de ese tipo en este marco de la Comisión, cuando también ha habido en gran parte una responsabilidad que se debería asumir desde Instituciones Penitenciarias y que, lógicamente, ha ocasionado problemas no sólo con las corporaciones locales, sino con una buena parte de los ciudadanos, por los lugares donde se pretendía ubicar los centros penitenciarios.

Esto es una llamada de atención que cuanto menos se debería tener en cuenta y no pensar que, al final, son los ayuntamientos los culpables de la situación que se tiene y de los vaivenes que sufre el propio plan de amortización. En este sentido, el plan de amortización -hay que decirlo también con claridad- está diseñando no sólo unos macrocentros que, desde nuestro punto de vista, contradicen muy mucho el mandato constitucional, sino también unos funcionarios militarizados, incluso un cuerpo especial de seguridad. Nos gustaría que la señora Subsecretaria nos aclarara esta circunstancia porque a lo mejor ahora, desde que el Secretario de Estado de Instituciones Penitenciarias es Ministro del Interior, este tema cae en saco roto y dejamos de tener la propuesta de los cuerpos especiales de seguridad para las prisiones, lo que nos alegraría mucho porque creemos que son las Fuerzas de Seguridad del Estado las que tienen que realizar estas funciones, como actualmente vienen realizando.

Concluyo planteando dos o tres cuestiones que nos parecen también muy importantes. Nosotros creemos que no ha habido la suficiente mejora y profundización en el modelo sanitario; que es una asignatura pendiente

que se ha iniciado pero que no está, ni mucho menos, todo lo desarrollada que la señora Subsecretaria plantea en su intervención; que nos parece una buena línea de actuación pero que, sin duda, queda muchísimo por hacer. Por eso yo insisto en que hay que hablar de la realidad, porque es la mejor manera de ponerse de acuerdo para buscar soluciones y colaborar a mejorar la situación globalmente hablando.

Hay unas cuestiones que a nosotros nos preocupan sobremanera y en relación a las cuales la señora Subsecretaria ha faltado a la verdad en su intervención: el diálogo y la formación permanente de los funcionarios. No es cierto, no hay diálogo con los funcionarios, y ahí están las manifestaciones reiteradas, a nivel público, de los sindicatos. No ha habido talante de diálogo en el ámbito de Instituciones Penitenciarias. Si es un objetivo que ahora se plantea -yo le decía al principio que hemos notado una diferencia cualitativa en el talante con el que ha planteado los asuntos y de eso nos hemos felicitado- iniciar un diálogo permanente con los funcionarios, nosotros vamos a apoyarlo, pero quede claro que hasta ahora, lamentablemente, no ha habido ese diálogo. Los funcionarios han estado en contra del plan de amortización. Lo único que han negociado ha sido el traslado de unos funcionarios a otros centros cuando se preveía el cierre de uno. Los funcionarios no han tenido la oportunidad de dialogar para el diseño de ese macrocentro que se ha hecho en el plan de amortización y no han tenido la oportunidad de ver hacia dónde se podía programar su desarrollo profesional y su cualificación profesional. Los funcionarios, en definitiva, no han tenido ningún vehículo adecuado para dialogar en el marco de Instituciones Penitenciarias y poder negociar y llegar a acuerdos concretos que permitieran una mejora sustancial y cualitativa de la situación de los funcionarios, que es una parte muy importante para conseguir el objetivo del mandato constitucional de la reinserción y la reeducación. Sin colaboración, sin diálogo y sin acuerdo con los funcionarios, este objetivo habrá fracasado, y eso también se conoce. Por tanto, decimos que hay que auspiciar ese diálogo, que es absolutamente imprescindible, y si llevarlo a efecto o realizarlo está dentro de las prioridades del Ministerio de Justicia desde luego lo celebramos; si no, vamos a seguir demandándolo a través de la iniciativa parlamentaria correspondiente.

En ese sentido, concluyo planteando que nos gustaría que hiciera un pronunciamiento expreso sobre la propuesta del Cuerpo especial de seguridad para las instituciones penitenciarias. También debiera saber que uno de los temas que hemos debatido en torno a la interpelación que presentó el Grupo Popular, que fue objeto, como no podía ser de otra manera, de una moción posterior, es precisamente el de los equipos de tratamiento. Cuando se le da una importancia tal como la que le ha dado la señora Subsecretaria en su intervención, lógicamente hay que plantear en el ámbito de la Comisión las medidas previstas para posibilitar cubrir las vacantes que se vienen produciendo en los distintos equipos de tratamiento. (El señor Presidente ocupa la presidencia.) No basta con

decir lo importantes que son los equipos de *tratamiento* si no se ponen los medios para que cumplan las funciones para las que fueron creados en el ámbito penitenciario.

Por último, nos preocupa la ausencia casi total de coordinación entre distintos ministerios que sería absolutamente imprescindible para, con los distintos objetivos que se han de marcar en el ámbito de instituciones penitenciarias, contar con la colaboración directa de diferentes ministerios que tienen incidencia en el ámbito de instituciones penitenciarias. Nos gustaría conocer también si el Ministerio de Justicia va a trabajar en coordinación con distintos ministerios en cuanto a medidas concretas de ámbito penitenciario y cómo se ha planteado esa coordinación entre ministerios como el de Sanidad, el de Trabajo, el de Asuntos Sociales, etcétera.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Rodríguez Zapatero.

El señor **RODRIGUEZ ZAPATERO**: También quiero saludar y agradecer la amplia y extensa información que nos ha facilitado la Subsecretaria del Ministerio de Justicia.

El Grupo Socialista va a hacer una breve intervención en torno a esta comparecencia, solicitada por el Grupo Popular, más que nada porque la evolución del inicio de la legislatura en la materia penitenciaria prevé que no convendrá en este trámite, como ha pasado recientemente, gastar toda la pólvora, dado que seguramente nos vamos a ver sometidos a una reiteración, que por cierto en la legislatura pasada se producía, en lo que afecta al portavoz del Grupo Popular, con algo más de gracejo y seguramente sin esa especie de exposición atropellada de la que ha hecho gala el señor Gil Lázaro; intervención que, por otro lado, uno tiene la impresión de que puede tener, como última causa, una cierta frustración derivada del desarrollo del debate que hace muy poco tuvimos en el Pleno de la Cámara sobre la interpelación del Grupo Popular y la consecuente moción. Lo digo porque quien escuchara en aquel momento, leyera posteriormente el «Diario de Sesiones» y haya escuchado hoy la intervención del señor Gil Lázaro habrá comprobado que ha sido una reiteración, incluso hoy ha sido ampliada con algunas cuestiones que ha colado en última instancia y que, desde luego, desde el Grupo Socialista no podemos, en absoluto, dejar de comentar.

Es verdad que el Reglamento parlamentario permite reiterar los trámites de una forma descarada, como ésta, pero es verdad también que seguramente no supondrá, si ésta es la tónica que se mantiene por parte del Grupo Popular, ningún avance en la comprensión y en el acercamiento hacia ese llamamiento que ha hecho la señora Subsecretaria en relación con una política lo más ampliamente acordada posible, puesto que parece que algunos, a tenor de lo que hemos oído aquí, son incapaces de franquear el muro de la oposición permanente y de entrar a abordar algún problema con un mayor grado de objetividad o, lo que es lo mismo, un mayor grado de comprensión.

De otro lado, hemos asistido también, en el tono y en el fondo de la intervención del portavoz del Grupo Popular, a un postjuicio de la etapa del equipo del señor Asunción, hoy nombrado Ministro del Interior, al que desde aquí quiero mandar la felicitación del Grupo Socialista. Ese juicio, que hoy está fuera de lugar, ha sido sometido a una permanente actividad de control parlamentario en la legislatura pasada, como decía, incluso en el inicio de ésta, con reiteración de algunos temas que seguramente por desconocimiento del portavoz del Grupo Popular fueron zanjados de manera clara en la anterior legislatura. Citaré algún ejemplo por no extenderme demasiado: todo lo referente a la problemática de organismos autónomos de la que aquí se ha hecho una presentación ciertamente maniquea. He de recordar que los problemas a los que ha aludido el señor portavoz del Grupo Popular fueron precisamente sacados a la luz, inspeccionados y puestos en manos del fiscal por el propio Secretario de Estado para Instituciones Penitenciarias, señor Asunción.

Decía que se había producido una atropellada intervención y que ciertamente es difícil analizar algunas de las cosas que se han dicho, pero por poner de manifiesto lo más relevante diré -y esto tiene algo que ver con la intervención de la portavoz del Grupo de Izquierda Unida- que me parece que hay un desconocimiento profundo de lo que ha sido la política, en relación con los funcionarios, de la Secretaría de Estado y de la situación actual incluso en lo que afecta al plan de amortización y de nueva construcción de centros penitenciarios. Creo que deberían haber recabado la valoración, después del nombramiento del señor Asunción como Ministro, que han hecho los propios sindicatos de su gestión y deberían, porque es público y conocido, reconocer que las centrales sindicales han firmado un acuerdo de desarrollo en lo que afecta básicamente a todo el problema funcional y laboral con la Secretaría de Estado, con el Ministerio de Justicia, en relación con el plan de amortización y creación de centros. Es poco comprensible que se pueda firmar un acuerdo cuyo preámbulo se inicia diciendo que el plan de amortización y creación de centros penitenciarios, aprobado por el Gobierno en Consejo de Ministros de 5 de julio del año 1991, establece la construcción de nuevos centros penitenciarios y la amortización de centros antiguos hasta conseguir equilibrar el censo de plazas en el entorno. El Ministerio de Justicia y las centrales sindicales más representativas coinciden en que este plan de amortización y creación de centros penitenciarios exige reestructuraciones que afectan parcialmente a las condiciones del empleo personal. Difícilmente se podía haber llegado a un acuerdo, que obviamente no voy a descifrar aquí en todos sus puntos, si hubiera esa oposición que aquí se ha manifestado. La única petición de dimisión que recuerdo de la etapa del señor Asunción, que las centrales sindicales expresaron públicamente en una polémica que fue intensa y dura, fue precisamente la dimisión del portavoz del Grupo Popular, don Rogelio Baón, por aquellas desafortunadísimas manifestaciones en las que de forma implícita venía a decir que la entrada de

droga en la cárcel se producía con cierta permisividad de los funcionarios. Lo recordarán algunos miembros de esta Comisión, que lo eran también en la anterior legislatura, y fue la petición de dimisión más sonada que se produjo en el ámbito penitenciario. Igual de sorprendente es que se quiera dejar de lado, se quiera no imputar en el debe y el haber de la gestión del equipo anterior, la política de dispersión de los presos etarras que ha tenido una valoración unánimemente positiva y que se atribuye un papel decisivo al equipo que hasta ahora ha venido desarrollando la política, siempre difícil, de Instituciones Penitenciarias.

Desde esa perspectiva, al Grupo Socialista le interesa fundamentalmente (independientemente de hacer las acotaciones que nos parecían importantes, en prevención de que se van a volver a repetir seguramente, como estamos observando, en el análisis de lo que es la gestión en el ámbito penitenciario) y le parece sobremedida importante, en estos momentos, transmitir a la Subsecretaría y al equipo del Ministerio de Justicia que va a apoyar de manera clara -como lo ha venido haciendo hasta ahora- lo que es todo el plan de amortización y de nueva construcción de centros. Creemos que hemos colaborado allí donde tenemos representación política a que eso se produzca, que hay que agilizarlo en el tiempo, que es necesario para enfrentarse al problema básico del número tan importantes de presos que tenemos en relación con las plazas que aún existen, pero estamos convencidos de que ese modelo -que obviamente el tiempo juzgará- es el que, desde todos los puntos de vista, mejor puede llevar a cabo esa función básica de reeducación y resocialización, al margen, obviamente, de optimizar -como se habló aquí hace rato- los recursos económicos. Por cierto, si existen dificultades presupuestarias para llevar a cabo este plan, que no son graves, puesto que el plan tiene una parte de amortización, de obtención de recursos de los centros obsoletos que en este momento todavía existen, imagínese, señora portavoz del Grupo de Izquierda Unida, qué pasaría con un plan que reprodujera esa filosofía de centros para 350 reclusos. Seguramente el presupuesto se dispararía al doble o a mucho más, lo mismo que en el mantenimiento. Por tanto, tiene que haber una coherencia en los planteamientos y creo que el centro tipo con 15 módulos, que se ha planteado, responde a esa coherencia.

Por otro lado, se han abordado muchos temas y, aunque no voy a insistir en algunas de las cosas que de forma mucho más autorizada ha expuesto la señora Subsecretaría, sí rogaría al señor portavoz del Grupo Popular y a los otros portavoces que tuvieran la amabilidad de hacer un estudio en profundidad sobre la documentación que se ha remitido desde el Ministerio de Justicia, en todo lo que afecta a la situación y a la evolución en el marco de la política penitenciaria, sobre el tratamiento de toxicómanos en los centros, sobre la situación sanitaria, sobre la ocupación integral, sobre los equipos de observación y tratamiento, sobre la formación, selección y promoción de funcionarios, así como sobre las políticas de reinserción social que, tanto desde la política general del Gobierno de la nación como en colaboración con otras mu-

chas instancias, se viene desarrollando. Solamente un análisis miope, que se haga desde un muro más amplio o más fortificado que el de una prisión, puede llevar a la conclusión de que la evolución, en los últimos años, en todos los aspectos es positiva. Esto no es una manifestación de autocomplacencia, en absoluto; es simplemente un reconocimiento de la realidad. Estamos aún muy lejos de lo que es la aspiración del Grupo Socialista, de lo que es la aspiración -seguro- de todos los grupos, de lo que es la aspiración -seguro- del Gobierno, de que nuestros centros penitenciarios, de que la realidad penitenciaria responda fielmente al mandato del artículo 25 de la Constitución. Pero nadie puede negar que la asistencia sanitaria ha mejorado notablemente, tanto en su vertiente de atención primaria como en la de atención especializada para los reclusos, en este país, en los últimos años. Nadie puede negar que hay una política activa de atención a la problemática, que es quizá la clave en los centros penitenciarios, de afección a todo tipo de drogodependencias y su consecuencia derivada, el problema del sida. Con el programa, que se conoce del año 1989, nadie puede dudar que se ha producido un avance importante en la política de formación ocupacional como elemento de reinserción social a medio plazo y nadie puede negar, en consecuencia, que la línea que se ha seguido hasta ahora es de mejora, seguramente, con las correcciones que haya que plantear.

Por eso, desde la posición del Grupo Socialista nos parece razonable que hoy se nos hable aquí de una política de continuidad básica, con ese elemento de introducción del pacto de Estado o de un reiterado llamamiento a la colaboración que, a tenor de algunas de las intervenciones, ponemos en cuestión y pensamos que va a ser muy difícil. Va a ser muy difícil porque quien asistió al debate de la proposición sobre la cárcel de Murcia puede comprobar que no se puede hacer política de Estado cuando la preocupación fundamental, a la hora de abordar la problemática de la construcción de un centro, es si se queda en el municipio o en la comarca, respondiendo a intereses estrictamente localistas, de oportunidad política, de coyuntura y que impiden elevar una política de Estado, salvo en el discurso atropellado y ciertamente demagógico que vemos otras veces y que hoy constestamos solamente en esta medida.

El señor **GIL LAZARO**: Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Gil Lázaro, ¿para qué desea intervenir?

El señor **GIL LAZARO**: Señor Presidente, con independencia, que no lo sé, de si la señora Subsecretaria va a consumir o no un segundo turno de intervención; con independencia de eso, repito, le he pedido la palabra por evidentes alusiones.

En consecuencia, ya que la intervención del portavoz del Grupo Socialista ha sido monotemática y claramente

dirigida al Grupo Popular, le solicito me conceda la palabra.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Gil Lázaro, quizá el hecho de no haber estado en esta Comisión en otras ocasiones le hace desconocer lo que es práctica habitual desde hace cuatro o cinco años. No se suele dar turno de réplica a no ser que la alusión sea estrictamente directa y de carácter personal. Porque su señoría no podrá esperar otra cosa de los grupos que estén en desacuerdo políticamente con usted que en sus argumentaciones manifiesten ese desacuerdo.

Por tanto, al fijar la posición el Grupo Socialista, como sin duda han hecho los otros grupos, manifiesta una posición contraria a la de su señoría, y en ocasiones lo dicen de manera expresa, para que se sepa por parte de los demás intervinientes que se están dirigiendo a un grupo frente al cual tienen una argumentación dispar.

Por consiguiente, señor Gil Lázaro, en absoluto cabe que le conceda la palabra.

El señor **GIL LAZARO**: Señor Presidente, en ese caso tendría que solicitar la palabra en virtud de la disposición reglamentaria establecida en el ordenamiento de la Cámara, a tenor de la cual, si un Diputado ha sido directamente aludido y está ausente, como es el caso del señor Baón, esa alusión puede contestarla otro Diputado en su nombre, y tengo que recordar al señor Presidente que, efectivamente, en los últimos cuatro años no he sido miembro de esta Cámara, pero llevo diez años seguidos de actividad parlamentaria en el Congreso y en el Senado y, por lo menos sé cómo van las cosas.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Gil Lázaro, la alusión que le he hecho de manera particular no era sino un recordatorio de lo que había sido un uso de esta Presidencia.

Tiene tres minutos por la alusión del señor Baón exclusivamente.

El señor **GIL LAZARO**: Señor Presidente, aunque como es natural me someto al criterio de la Presidencia, he de manifestar que sí ha habido alusiones directas a mi persona calificando mi intervención de atropellada, de demagógica, etcétera. A pesar de ello, voy a ceñirme exclusivamente a lo que afecta al señor Baón.

Señor Rodríguez Zapatero, creo que no es un buen procedimiento hacer alusiones a personas cuando estas personas están ausentes, pensando, quizá, que esa alusión va a quedar puramente volatilizada en el silencio.

El señor Baón realizó una intervención de conjunto, a lo largo de la pasada legislatura, muy brillante en esta Cámara, y lo hizo con su gracejo natural, tal y como su señoría ha reflejado, y lo hizo también con un profundo sentido de lo que es el trabajo, la documentación y el apego a la realidad. Yo, cuando hablo ante esta Cámara, hablo siguiendo precisamente el estilo marcado por el señor Baón, es decir, que cuando se dice una cosa hay que tenerla previamente contrastada en la realidad; que

cuando se hace una afirmación hay que tener valorada precisamente esa afirmación.

Usted sí ha reiterado trámites en cuanto a la alusión que ha planteado sobre determinadas manifestaciones del señor Baón. Yo creo que esas manifestaciones quedaron suficientemente claras ante esta Comisión, ante el Pleno de la Cámara y ante los funcionarios. Y al final resultó ser que algún grupo parlamentario, que carecía de argumentos para poder dar respuestas a la situación de conjunto, tuvo que intentar darle una vuelta, un giro a esas manifestaciones para autoexculparse sobre una situación de conjunto que era la de la realidad penitenciaria.

Mire usted, yo empiezo a estar acostumbrado en estos tres meses a que el Grupo Parlamentario Socialista no debata ideas cuando hay posibilidad de réplica -y recuerdo el silencio de su grupo en el trámite de la interpelación; en aquella ocasión yo sí tenía posibilidad de réplica- y que debata argumentos descalificatorios cuando teóricamente la oposición no tiene posibilidad reglamentaria de réplica. Eso es querer hacer un diálogo de sordos, señor Rodríguez Zapatero, y los diálogos de sordos, al final, solamente demuestran que alguien tiene una verdadera impotencia intelectual para poder plantear argumentos y razones para un diálogo fértil. Nosotros, en nuestra moción, planteamos argumentos y razones para ese diálogo fértil.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Rodríguez Zapatero.

El señor **RODRIGUEZ ZAPATERO**: Muy brevemente, para contestar a la réplica que ha hecho el señor Gil Lázaro.

En primer lugar, quiero decirle que habrá notado que al señor Baón le he advertido, cuando estaba saliendo de la Comisión, que le iba a hacer esa alusión, porque me parecía lógico. Por consiguiente, creo que hay un acto de cortesía previa. Además, el contexto global de la intervención venía a ser una alusión añorada a que su actitud en el tema penitenciario era mucho más constructiva que la que hasta ahora le he venido observando a usted. Eso no quiere decir que se tenga que negar la evidencia, ya que, en un momento dado de la legislatura pasada, el señor Baón recibió peticiones de dimisión de los sindicatos por unas manifestaciones desafortunadas o mal interpretadas, como usted quiera, pero eso es historia evidente, constatable y real. Por consiguiente, cuando se habla de los funcionarios, habría que haber hecho esa precisión, porque nunca vi, desde otro ángulo, que se hicieran otra clase de peticiones.

En segundo lugar, seguramente la referencia a la impotencia intelectual ha sido una réplica a esa posición que yo le manifestaba de frustración sobre el desarrollo de la interpelación que se había producido hace muy poco tiempo en esta Cámara. Es verdad que va a ser muy difícil debatir ideas de propuestas y soluciones si cada quince días usted presenta una iniciativa en la que dice lo mismo y habla de cincuenta cosas. Eso sí que es imposi-

ble intelectualmente en este Parlamento, en esta Comisión y en cualquier foro donde el sentido común de la dialéctica abogue por profundizar en cada una de las cosas. Estamos encantados de debatir ideas, pero le pediría que lo hiciera con un cierto orden y no atropelladamente, a no ser que su profusión intelectual le empuje innecesariamente a hablar siempre de todo. Eso es imposible para un debate serio y ordenado.

El señor **PRESIDENTE**: Quería advertir a los señores portavoces que no lo recuerden que muchas de sus intervenciones han estado realmente fuera de la cuestión. También ha sido un uso parlamentario de esta Presidencia, durante la otra legislatura y en ésta, limitar las llamadas a la cuestión, con el fin de no limitar, a su vez, las distintas intervenciones de los grupos. Pero está claro que algunas de esas intervenciones se han movido más por la crítica o el comentario a la gestión del anterior Secretario de Estado, que por lo que es objeto de la comparecencia. Creo que SS. SS. estarán de acuerdo.

La comparecencia es al objeto de informar sobre las líneas generales de actuación y objetivos principales de dicha Secretaría. Digo esto porque quiero recordar a la señora Subsecretaria, compareciente hoy, que, como es lógico, su obligación y su derecho se limita exclusivamente a contestar y a seguir informando sobre lo que es objeto de la comparecencia, y no tiene obligación alguna, como parece evidente, de defender la gestión de personas que no están en esta Comisión como comparecientes en este momento.

En ese sentido que acabo de exponer, doy la palabra a la señora Subsecretaria.

La señora **SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA** (Robles Fernández): De entrada quería hacer idéntica reflexión a la que ha hecho el Presidente al señor Gil Lázaro. Evidentemente, el objeto de esta comparecencia no era juzgar la gestión del señor Asunción en los últimos cinco años. Pero ya que él lo ha planteado así, tengo que decirle que la gestión del señor Asunción, primero en el marco de la Secretaría General y después en la Secretaría de Estado, atendía a un programa de gobierno, evidentemente del Gobierno socialista, y no tengo que recordarle al señor Diputado que el pueblo español dio nuevamente su confianza a ese programa del Partido Socialista, del que un punto muy importante era el programa de prisiones. Por tanto, creo que es una cosa que hay que remarcar y hay que tener en cuenta.

En cuanto al inicio de esta legislatura, también he de señalar que el señor Asunción actuó dentro del marco de un programa y de un diseño del Ministerio de Justicia. Hay que decir que la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios no ha ido nunca por libre, sino que, en concreto, se ha enmarcado dentro de ese modelo al que yo me venía refiriendo.

Por eso decía que la política va a ser una política de continuidad, porque evidentemente la actuación del señor Asunción desde que se ha iniciado esta legislatura ha atendido al programa del Ministerio de Justicia, y ese

programa es estrictamente de recogimiento del modelo constitucional y de incidir en la línea de lo que establece el artículo 25 de la Constitución. En esta línea quiero decir que la actuación del hoy Ministro del Interior ha sido absolutamente positiva y que todos los que estamos en el Ministerio de Justicia en este momento somos solidarios con ella, lo cual no quiere decir que no haya cosas que mejorar, y en las que evidentemente vamos a trabajar, pero el gran diseño es el modelo constitucional de la Administración penitenciaria que yo he expuesto aquí.

También quiero decir al señor Gil Lázaro que no me parece que hagamos ningún favor a las instituciones realizando manifestaciones más o menos explícitas de determinadas irregularidades en gestiones concretas. Pienso que para eso están los juzgados y tribunales y, por tanto, habrá que ir al marco de la jurisdicción a poner en conocimiento de los jueces aquellas conductas que se puedan considerar delictivas. Y si no hay un pronunciamiento de juzgados y tribunales, tampoco es buena la descalificación respecto a personas, que, como usted dijo con anterioridad, no están presentes en esta Cámara.

Por lo demás, y hecha esa primera consideración que me parecía absolutamente necesaria, vuelvo a reincidir en lo que he dicho, y lo que he dicho es que la continuidad va a ser absoluta porque es el modelo en el que creemos. Es un modelo de reeducación y de inserción social, es un modelo con un papel fundamental de la autoridad judicial y de los jueces de vigilancia penitenciaria.

Usted me podría decir en su intervención que no comparte ese modelo que yo he puesto aquí de relieve, ese modelo que, en definitiva, no hace sino ceñirse e intentar mejorar las previsiones de la Ley Orgánica Penitenciaria. Evidentemente está en su derecho. Pero yo creo que la exposición que hemos realizado es fruto de un conocimiento de varios años por parte de todos los que hoy estamos en el Ministerio de Justicia de la realidad de las prisiones, que en muchas ocasiones nos da una experiencia profesional profunda.

No le puedo decir a S. S. que no ha existido un control judicial de los actos de la Administración, pero sí quiero manifestarle que en este momento sólo el 8,3 por ciento de los presos de este país están clasificados en tercer grado, y S. S. sabe tan bien como yo que precisamente cuando los internos están en un régimen de segundo grado existe un control de todas las resoluciones de la Administración penitenciaria.

En esa línea es en la que vamos a seguir trabajando, y precisamente para evitar el problema que usted podía plantear sobre aquellos reclusos clasificados en tercer grado donde quizá se podría decir que es posible obviar el control judicial, he hecho una especial mención a la reforma del artículo 251 del Reglamento Penitenciario y a la necesidad de notificación de la resolución de la Administración al Ministerio Fiscal. Por tanto, creo que lo que vamos defendiendo es la profundización en el modelo constitucional y en la normativa hoy vigente, que puede gustar o no gustar, pero en eso ya no voy a entrar.

En cuanto a las cuestiones concretas de desarrollo, le

diré que evidentemente todas las gestiones son mejorables, aunque yo creo que la del señor Asunción difícilmente va a poder serlo. Pero, evidentemente -y por eso yo hablaba del pacto de Estado-, creo que hay muchas cosas que están por hacer y que vamos a hacerlas, para lo cual seguiremos incidiendo en ese modelo que nos preocupa y que yo sé que también le preocupa a S. S., ya que no me cabe ninguna duda de que comparte conmigo las previsiones del artículo 25 de la Constitución. Por tanto, vuelvo a reiterar todo lo que he dicho; vuelvo a manifestar que es desde esa perspectiva del acatamiento a la normativa hoy vigente -que creo que incide perfectamente en la línea de la resocialización de los presos- desde la que hemos de seguir trabajando.

Además, no es bueno ir a asuntos y a casos concretos. El balance global lo han hecho los ciudadanos hasta el inicio de la presente legislatura, y el modelo, insisto, es el que yo he expuesto aquí. Habrá errores en ocasiones, no digo que no, pero entre todos vamos a seguir trabajando en esa línea que sabemos que nos preocupa para conseguir que haya una auténtica consideración de la persona que está privada de libertad como un individuo con la plenitud de los derechos. No tenga ninguna duda el señor Diputado de que esa va a ser una de las prioridades del Gobierno de la nación, como lo ha venido siendo hasta la fecha.

Por lo que se refiere a la intervención de la señora Alemany, comparto plenamente lo que ella ha puesto de relieve. Creo que entre todos hemos de trabajar por mejorar esas cualidades de vida en la prisión, y yo estoy segura que en el marco de la legislatura, apelando un poco a la responsabilidad de que hablaba antes de los grupos parlamentarios, tendremos ocasión todos de trabajar conjuntamente.

Respecto a la intervención de la portavoz de Izquierda Unida, evidentemente que hay mucho por hacer, y por eso vamos a seguir trabajando. Yo he diseñado aquí el modelo, lo que tiene que ser el programa, que luego requiere un desarrollo, pero ese desarrollo no es más que incidir en las líneas concretas que ya se venían realizando hasta la fecha.

Por tanto, hay mucho por hacer, y es necesaria la colaboración de todos, pero tampoco vamos a inventar nada que no se venga haciendo en los últimos cinco años. Habrá cosas que serán susceptibles de mejora, pero ya digo que no es lícito pensar que vamos a inventar nada que no se haya hecho. Y guste o no guste, el modelo sanitario de las prisiones españolas es hoy en día uno de los mejores modelos de Europa. Vamos a mejorarlo, evidentemente, pero es bueno, y hay que decirlo porque es así.

En cuanto al tema de los funcionarios, yo tengo aquí unos datos en concreto que avalan el que no he faltado a la verdad -según la terminología que ella ha utilizado- en lo que exponía. Desde la Secretaría de Estado se ha seguido una política de diálogo y de participación de los funcionarios, y como datos concretos yo tengo que desde el año 1992 se han mantenido veinte reuniones de trabajo con las organizaciones sindicales, y en esas veinte reunio-

nes se han firmado nueve acuerdos, algunos de vital importancia, como es el de adecuación de los recursos humanos al Plan de amortización y creación de centros penitenciarios. Si en el curso de un año o año y medio ha habido veinte reuniones de trabajo, es evidente que tiene que rechazarse por completo el planteamiento de que no ha existido ese diálogo. Pero ese diálogo va a seguir existiendo, y va a seguir existiendo porque decía antes que nos parece fundamental una formación y un estudio conjunto con los funcionarios de las condiciones de vida en la prisión. Sólo vamos a conseguir que éstas sean más humanas y mejores si quienes están encargados del control y la custodia de los internos están más formados y más comprometidos en el proyecto.

Por tanto, desde el Ministerio de Justicia se va a impulsar ese compromiso por parte de los funcionarios, pero compromiso que, como digo, ha existido y sigue existiendo, y de él son una manifestación esas veinte reuniones de trabajo a que con anterioridad he hecho mención.

Referente al tema de los equipos de tratamiento, es evidente que hay que potenciar también una mayor formación de los mismos. He dicho, y lo vuelvo a repetir porque me parece fundamental, que el tratamiento individualizado es la pieza clave de nuestra normativa penitenciaria y del marco constitucional. Decía también que no vamos a regatear ningún tipo de medios económicos en ampliar, allí donde sean necesarias, las plantillas de estos equipos de tratamiento para favorecer lo que le preocupaba al señor Gil Lázaro, que es ese contacto directo e inmediato con los reclusos penitenciarios. Pero quiero decirle que pese a que él opine lo contrario, los informes de los distintos equipos de tratamiento a los que todos hemos tenido acceso, cada uno por su distinta responsabilidad, son individualizados, detallados y con antecedentes no sólo personales, sino incluso del ámbito y entorno social y familiar desde el que se mueven.

Creo, por tanto -y hay que decirlo aquí-, que hay que alabar el trabajo que se está haciendo por los equipos de tratamiento; eso no quiere decir que no haya que reforzarlos y potenciarlos y, como decía anteriormente, ésa ha sido la voluntad de la Secretaría de Estado, y ésa va a seguir siendo la voluntad de la Secretaría de Estado y del Ministerio de Justicia.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a iniciar el trámite de preguntas, con la advertencia, señorías, de que, dada la hora, a las 14,30, si les parece a ustedes y según esté el orden del día, terminaremos la sesión. **(El señor Gil Lázaro pide la palabra.)**

Señor Gil Lázaro, ¿qué desea?

El señor **GIL LAZARO**: Tal y como habitualmente se vienen desarrollando las comparecencias que sí hemos celebrado en la presente legislatura en esta Comisión, yo rogaría a la Presidencia un brevísimo segundo turno para contestar a la señora Subsecretaria, que viene siendo la práctica habitual, repito, en las comparecencias que hemos celebrado.

El señor **PRESIDENTE**: No me consta que en otras Comisiones se realice, señor Gil Lázaro, pero en todo caso no en ésta. El artículo 203 habla de la posibilidad de una intervención por parte del compareciente, solicitud de preguntas o información (que no debate) por parte de los señores Diputados, y termina la señora compareciente, sin derecho a réplica alguna, y así se va a mantener.

CONTESTACION A LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

- **SOBRE OPINION DEL MINISTRO DE JUSTICIA ACERCA DE SI LOS OCHO MODULOS DE LA PRISION TENERIFE 2 ESTAN PREPARADOS PARA SOPORTAR UNA POBLACION MUY SUPERIOR A LA INICIALMENTE PREVISTA, AL INTRODUCIR NUEVAS LITERAS EN LAS CELDAS. FORMULADA POR EL SEÑOR SORIANO BENITEZ DE LUGO (GRUPO POPULAR).** (Número de expediente 181/000082.)

- **SOBRE OPINION DEL MINISTRO DE JUSTICIA ACERCA DE LAS GARANTIAS DE SEGURIDAD EXISTENTES EN EL TRASLADO DE PRESOS DESDE LA PRISION DE TENERIFE 2 A LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA EN SANTA CRUZ DE TENERIFE. FORMULADA POR EL SEÑOR SORIANO BENITEZ DE LUGO (GRUPO POPULAR).** (Número de expediente 181/000108.)

- **SOBRE PROYECTOS EN RELACION CON EL EDIFICIO DE LA ANTIGUA PRISION PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, CONOCIDA COMO TENERIFE 1. FORMULADA POR EL SEÑOR SORIANO BENITEZ DE LUGO (GRUPO POPULAR).** (Número de expediente 181/000135.)

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, las tres primeras preguntas, cuyo autor es el señor Soriano Benítez de Lugo, de acuerdo con el tema, que sin duda alguna es similar, son acumuladas por esta Presidencia. En consecuencia con ello, señor Soriano Benítez de Lugo, puede usted iniciar su intervención acumulando las preguntas números 3, 4 y 5.

El señor **SORIANO BENITEZ DE LUGO**: A mediados de este año la Administración penitenciaria decidió, de forma sorprendente, incrementar el número de literas en las celdas de la prisión Tenerife 2, en la Isla de Tenerife. Indudablemente, esto supone contravenir las normas por las que se rige hoy el régimen de los penados. En concreto, el artículo 12, párrafo segundo, de la Ley General Penitenciaria del año 1979, fija de forma clara que los establecimientos penitenciarios no deberán acoger más de 350 internos por unidad, añadiendo que por tal unidad ha de entenderse un departamento con plena separación física y regimental. El artículo 13 establece la obligación para los establecimientos penitenciarios de dormi-

torios individuales, enfermerías, escuelas, etcétera. Y los artículos 15 y 19 del Reglamento de 1981 determinan específicamente que los internos ocuparán habitación o celda individual en el departamento a que sean destinados.

En consecuencia, para mí está claro que aquí hay una infracción manifiesta de las reglas vigentes, y para no cansar a SS. SS me remitiré a la proposición no de ley que se debatió en esta misma Comisión el día 6 de octubre, por la cual un grupo parlamentario pretendía habilitar la prisión Tenerife 1, ya el Grupo Popular se manifestó contrario a esta reapertura de esa prisión por cuanto que era una prisión obsoleta que para nada iba a resolver el problema. Pero allí se nos dijo por el portavoz del Grupo Socialista, y como consecuencia entiendo que era decisión del Gobierno, que se iba a realizar la construcción de un nuevo centro penitenciario en Canarias, en concreto en Gran Canaria, que es donde se producen los problemas de masificación. Y nos indicaba también que esto se podría conseguir en un breve plazo de tiempo —en un par de años, decía el representante del Grupo Socialista— y que con este nuevo centro penitenciario se iba a resolver de manera definitiva esta situación.

Mis preguntas, en consecuencia, van a ser muy concretas, y son las siguientes. Según mis noticias se ha incrementado el número de literas en 847, y a mí me gustaría saber cuál era la capacidad inicialmente prevista para la prisión Tenerife 2 de reciente construcción y en cuánto se ha incrementado exactamente; me gustaría saber también si esta solución, tal y como se dijo en esta Comisión, es una solución de carácter provisional; me gustaría saber, a tal efecto, si ya está redactado el proyecto de la nueva prisión en la Isla de Gran Canaria; me gustaría saber si ya ha salido a concurso la adjudicación de la obra, y me gustaría saber cuánto figura en los Presupuestos Generales del Estado para el año 1994, recientemente aprobados en esta Cámara, para la construcción de esa prisión, que sería la solución al problema. Todo esto por lo que se refiere a mi primera pregunta sobre Tenerife 2.

En cuanto a Tenerife 1, me gustaría saber qué planes tiene el Ministerio de Justicia en relación con esa prisión, por cuanto que, si mis informaciones no son malas, es una prisión construida hace cuarenta y tantos años en unos terrenos que cedió el Cabildo Insular de Tenerife para este fin. Hoy estas instalaciones están infrautilizadas, indudablemente son obsoletas, y de ahí que el Grupo Popular no sea partidario de volver a rehabilitar la prisión, entre otras cosas porque está en el centro de la ciudad y no vendría a resolver ningún problema. Por eso quisiera saber qué planes tiene el Ministerio de Justicia en relación con la prisión Tenerife 1, teniendo en cuenta que, según mis informaciones, el Cabildo Insular de Tenerife cedió los terrenos precisamente para que fueran destinados a la prisión, con lo cual, si no tiene este fin, posiblemente el Cabildo Insular podría pedir la recuperación.

Tenemos otra pregunta formulada en relación con las medidas de seguridad en el traslado de los presos.

La Ley Orgánica de 1986, que regula las funciones y

competencias de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, atribuye a la Guardia Civil la competencia en la custodia y traslado de presos y detenidos. Siete años después, la Policía Nacional de Santa Cruz de Tenerife aún continúa haciéndose cargo de estas tareas en condiciones precarias. Una media de diez reclusos por día son trasladados desde la prisión Tenerife 2 hasta la sede del juzgado de Santa Cruz de Tenerife (hay días que llegan a treinta). Como sucede de lunes a viernes, podemos calcular que cada semana son trasladados más de cincuenta internos, lo que hace al mes una cifra de aproximadamente doscientos y al año más de dos mil.

Todo esto se hace con nulas medidas de seguridad. Faltan medios humanos en las dotaciones de la policía que acompañan a los presos, ya que en la actualidad no hay más de veinte policías destinados a estas tareas, por lo que, en caso de emergencia, es necesario desplazar funcionarios destinados a otros servicios, en detrimento de los servicios policiales.

Las pésimas condiciones de trabajo en que desarrollan los funcionarios policiales estas tareas están a la luz del día. Una orden de la Dirección General de Policía del año 1990 señala las condiciones en que deben realizarse las conducciones de detenidos y presos, y se definen en dichas condiciones las mínimas de orden técnico y de seguridad que deben reunir los vehículos de más de nueve plazas dedicados a este tipo de transporte. Estos vehículos deben ir provistos de climatización, temperatura entre 18 y 28 grados centígrados, y en Canarias, según las informaciones que poseemos, son auténticas saunas, sobre todo en las épocas más calurosas del año.

En Tenerife sólo existen tres furgones celulares, según la información que tengo —y me gustaría que la señora Subsecretaria me lo confirmara—, dedicados a la custodia de presos: uno para quince personas y los otros dos para ocho; uno está en la playa de Las Américas, por lo que sólo quedan dos, y en la Comisaría de La Laguna sólo se cuenta con un furgón celular para trasladar a sus detenidos, con la chapa en pésimas condiciones y que fue desechado en su día por la Comisaría de Santa Cruz por inservible.

Las medidas de seguridad en el traslado de los presos han motivado, al ser éstas escasas, que varios reclusos hayan intentado fugarse, y aunque muchos de estos intentos no han trascendido y no han salido a la opinión pública, alguno de ellos lo ha conseguido. El día 23 de abril de este año, un peligroso preso asturiano logra fugarse, y el 28 de mayo nueve presos intentan la fuga, y uno de ellos, Juan José Armas Pérez, resultó herido de gravedad por un agente que se vio obligado a hacer uso de su arma reglamentaria.

Están claras —y esto es, en la opinión pública de Tenerife, el pan nuestro de cada día, puesto que todos los días se refleja en la prensa— las graves dificultades por las que atraviesa el traslado de presos desde la cárcel Tenerife 2 hasta los juzgados de la capital. Si bien la normativa exige que dicho traslado de presos debe hacerse en un furgón celular, en el que debe ir un conductor y dos acompañantes, así como otro vehículo que actúe de es-

colta, la realidad es que esta normativa no se está cumpliendo en Tenerife. Estas carencias son de aplicación también a la Audiencia Provincial de Tenerife, que es de las pocas sedes que no poseen patio interior para los vehículos celulares, por lo que el trasvase de los reclusos del furgón a los calabozos se lleva a cabo en plena calle y ante el público que aguarda en aquellos momentos la celebración de los juicios. Hay detenidos, por otra parte, que tienen enfermedades contagiosas, y no hay guantes esterilizados para proteger a los policías que trasladan a los presos. En definitiva, las medidas de seguridad en este traslado dejan mucho que desear.

En resumen, me gustaría saber si por parte de la Administración penitenciaria existe la voluntad, a corto plazo, de arreglar estos inconvenientes. Yo sé que se está construyendo un nuevo edificio para los servicios de la Administración de Justicia en Santa Cruz de Tenerife, que estoy seguro que van a resolver en parte el problema, pero esto no está todavía resuelto y no se va a resolver todo, porque como no se adopten unas medidas en orden a que los furgones que trasladan a los presos y en orden a que los policías que los acompañen sean suficientes y en debidas condiciones, el problema va a seguir perviviendo. Estoy seguro que la señora Subsecretaria nos va a poder contestar a las preguntas que he formulado.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Subsecretaria.

La señora **SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA** (Robles Fernández): En cuanto a la primera de las cuestiones, la relativa a lo que S. S. considera una sobreocupación del centro penitenciario Tenerife 2, quisiera hacer una mención previa que he recogido antes. Somos conscientes de que hay que ir al cumplimiento de las previsiones legales que establece la Ley General Penitenciaria en el sentido de que todos los internos han de alojarse en celdas individuales. Esa es una de las máximas aspiraciones del Ministerio de Justicia, en ese sentido vamos a trabajar, y queremos que la construcción de nuevos centros, dentro de este plan aprobado por el Gobierno en el año 1991, permita llegar a las previsiones de la ley.

En concreto, ciñéndonos al Centro Penitenciario Tenerife 2, que como S. S. sabe perfectamente fue inaugurado en el año 1987, con una superficie total construida de 34.539 metros cuadrados, dispone en principio de una capacidad funcional para 768 internos. La superficie de la celda tipo es de 8,2 metros cuadrados y la superficie real construida por cada uno de los internos es de 40,63 metros cuadrados. A estos datos de tipo arquitectónico hay que añadir que el Ministerio de Justicia, sin cejar en su empeño de conseguir ese propósito, entiende que en este momento y con carácter provisional, aun cuando existe un mayor número de internos con respecto a la capacidad inicial del centro, no se incide de una forma negativa en las condiciones de vida en la prisión de cada uno de ellos pues, como he puesto de relieve, la superficie

construida por cada uno de los internos es de 40,63 metros cuadrados.

Como perfectamente ha dicho S. S. y le consta, es voluntad del Ministerio de Justicia abordar la construcción de un nuevo centro penitenciario en el sur de la provincia de Gran Canaria, contando con un plazo de 24 meses para su puesta en funcionamiento. En este momento se están formalizando los estudios para la ubicación en el lugar concreto y, una vez que lo tengamos, no le quepa la menor duda de que agilizaremos los trámites para que en ese plazo en el que, de alguna manera nos hemos comprometido, pueda entrar en funcionamiento el centro de Gran Canaria, lo que comportará, como es lógico, que exista una descongestión del centro de Tenerife 2. Pero, insisto, aun cuando somos conscientes de que no se da cumplimiento a las previsiones legales, que en el momento actual y con el nivel de ocupación que tiene, las condiciones de vida de cada uno de los internos en el centro de Tenerife no están afectadas de modo negativo.

En cuanto a la pregunta que formulaba respecto al centro de Tenerife 1, que, como sabe perfectamente, fue desocupado en el año 1987 como consecuencia de la aprobación por parte del Gobierno del plan de amortización y creación de centros, ello fue debido a un aspecto que usted ha puesto de relieve cual era el carácter absolutamente obsoleto del mismo. Dentro de la política del plan de amortización y creación de centros penitenciarios, es voluntad del Ministerio de Justicia hacer en este centro lo que se ha hecho en otros, es decir, se va a proceder a su desafectación para uso penitenciario, pasando a la Dirección General del Patrimonio que, a su vez, lo trasladará a la Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios para poder proceder a su enajenación y, con el capital obtenido, contribuir a la financiación de los centros de nueva creación.

En el otro problema que le preocupaba, sobre la seguridad de los traslados de los presos en Tenerife, como sabe perfectamente S. S. y ha puesto de relieve, el traslado de los presos, según la Ley Orgánica 2/1986, es competencia de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado que lógicamente incluyen no sólo a la Guardia Civil, sino también a la Policía Nacional. En esta materia de los traslados, el Ministerio de Justicia no tiene competencia, pero de lo que no tiene duda es de la profesionalidad y competencia de los miembros de esos Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, que son los encargados de realizar los traslados. Entendemos que con la construcción del nuevo edificio en Santa Cruz de Tenerife, en el que nos ha preocupado mucho que el diseño arquitectónico permita esa facilidad en cuanto a la introducción de furgones y demás, se solventarán algunos de los problemas que S. S. ponía de relieve, pero insisto en que el Ministerio de Justicia lo único que puede hacer es confiar en los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, lo cual hace sin ningún género de duda.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Soriano.

El señor **SORIANO BENITEZ DE LUGO**: Muy brevemente. Lamento que la señora Subsecretaria no me haya contestado a lo que indicó la portavoz del Grupo Socialista cuando se debatió en esta Comisión la proposición no de ley sobre los centros penitenciarios de Tenerife; se dijo que se construiría un nuevo centro en Gran Canaria que estaría concluido en un plazo de dos años. Han pasado ya tres meses, y yo querría saber, primero, si existe la voluntad de construir ese centro; segundo, cuál es la cantidad presupuestada en los Presupuestos de 1994; tercero, cuándo va a ser anunciado, si hay proyecto ya; y cuarto, cuando se va a sacar a concurso.

En cuanto a la seguridad de los presos, con independencia de haberme reconocido que la seguridad deja mucho que desear, lo que ha venido a decir es que esto es competencia del Ministerio del Interior y no competencia del Ministerio de Justicia. Indudablemente habrá que hacer la misma pregunta al Ministerio del Interior, al ser competencia del mismo.

Yo me creí que, tratándose de una Comisión de Justicia e Interior, el representante del Gobierno vendría con datos suficientes para contestar a toda la problemática, previo acuerdo con el Ministerio del Interior, pero, por lo visto, no ha sido así, cosa que lamento.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Subsecretaria.

La señora **SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA** (Robles Fernández): Empezando por el final, yo no he dicho, y si lo he dicho me he expresado mal o usted me ha entendido mal, que la seguridad en el traslado de los internos de Tenerife sea desastrosa; no he dicho eso en absoluto. Es más, tenemos una estadística en relación a los últimos meses; por ejemplo, en el mes de septiembre, se han producido 151 traslados; en el mes de octubre, 186 y en el mes de noviembre, 203 traslados. Son números suficientemente importantes y, sin embargo, los ejemplos que S. S. me pone de cuestiones puntuales son puramente anecdóticos, se podrían contar con los dedos de la mano. (El señor Soriano Benítez de Lugo: Un herido.) Por lo tanto, no puedo asumir esa valoración que usted ha realizado.

Evidentemente, cuando se hacen operaciones de este tipo siempre hay posibilidad de que ocurran incidentes que, en definitiva, son rechazados por todos. Pero lo que no se puede hacer de ninguna manera es elevar la excepción a categoría general. Y, sin perjuicio de admitirle que pueda haber excepciones, como en todos los ámbitos de la vida, lo que no le admito es la categoría general de que los traslados no son seguros.

En cuanto a la prisión en Gran Canaria, creo que yo he dicho lo mismo que dijo en su momento la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista e incluso hemos hablado del mismo período de tiempo, dos años. Lo que le estaba comentando es que en este momento se están haciendo los estudios concretos para la definitiva ubicación del terreno. Una vez que estén hechos esos estudios concre-

tos para la definitiva ubicación, se comenzará con las obras.

- **SOBRE MOTIVOS POR LOS QUE HA SIDO CERRADO EL CENTRO PENITENCIARIO PARA JOVENES DE LLIRIA (VALENCIA). FORMULADA POR EL SEÑOR GIL LAZARO. (Número de expediente 181/000140.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 6, del señor Gil Lázaro, que tiene la palabra.

El señor **GIL LAZARO**: A mí me parece, señor Presidente, señora Subsecretaria, que hacer una valoración de conjunto cuando un equipo, sea el que sea, termina en su responsabilidad no es hacer un juicio, es poner en práctica simple y llanamente una sana costumbre democrática.

Nosotros hoy le planteamos el asunto del Centro Penitenciario para Jóvenes de Llíria, en Valencia, precisamente porque nos parece una de las lagunas más llamativas o, si se quiere, de otra forma, una de las decisiones erróneas más graves que se han adoptado a lo largo de la gestión de este equipo que en este momento cesa.

Nosotros creemos en el modelo establecido en la Ley orgánica. Esa es nuestra preocupación, que creemos en ese modelo y entendemos que decisiones como éstas, como otras que hemos visto a lo largo de esta mañana impiden la realización de ese modelo.

El Centro Penitenciario para Jóvenes de Llíria, en Valencia, fue en su momento, y ha seguido siéndolo durante los 26 años que ha estado en funcionamiento, 26 años, un centro modélico. La decisión de su cierre supone, en expresión literal de alguno de sus responsables, el fin de un sueño a la europea.

La experiencia básica del centro como institución para el tratamiento de jóvenes condenados según el método de régimen abierto ha sido valorada positivamente desde todos los sectores sociales. Piénsese, por ejemplo, que durante el tiempo en que el centro ha estado en servicio ha pasado por él un total de 2.600 jóvenes y que más de 500 empresas recibieron a internos de la institución y sólo en un 9 por ciento de los casos hubo problemas en el centro de trabajo por mal comportamiento o deficitario rendimiento.

En Llíria predominaba, sobre todo, el fin reeducacional del joven interno ejercido a través de un amplio, de un muy amplio programa de Formación Profesional, una oferta de actividades complementarias adecuada, un conjunto de instalaciones óptimas para el desarrollo de esas tareas educativas y un trato humanitario al interno basado en la acentuación de su sentido de la autorresponsabilidad y en la confianza. Igualmente, la dedicación y la entrega del conjunto de funcionarios que pasaron por el centro ha sido destacada desde todos los ámbitos como digna de un elogio absoluto.

El trabajo desarrollado por los internos, dentro y fuera del centro, les permitía disponer de dinero para sus salidas y fueron muy pocos los casos en los que algún interno

provocó incidentes o cometió delitos durante estas salidas por lo que se puede decir que su grado de convivencia e integración con la sociedad de Llíria era también estimable.

Los funcionarios y responsables del Instituto de Llíria han puesto en duda que en el centro de integración social del macrocomplejo penitenciario de Picasent se puedan obtener con estos jóvenes reclusos los mismos logros que se consiguieron en Llíria.

En virtud de estas consideraciones, preguntamos, señora Subsecretaria, por qué motivos ha sido cerrado el Centro Penitenciario para jóvenes reclusos de Llíria, Valencia.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Subsecretaria tiene la palabra.

La señora **SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA** (Robles Fernández): Me va a permitir el señor Gil Lázaro que le diga, en primer lugar, retomando la primera frase que usted ha dicho de que estaba haciendo examen de la gestión de un equipo que cesa, que no hay ningún equipo que cese; vuelvo a repetir que el señor Asunción, a cargo de la Secretaría de Estado, estaba respondiendo a un modelo y a un programa del Ministerio de Justicia y, que yo sepa, de momento, el equipo que está en el Ministerio de Justicia sigue siendo el mismo; por tanto, no cabe hablar de un equipo que cesa. Eso como punto que me parecía indispensable aclarar a la luz de su primera manifestación.

En cuanto a la segunda cuestión, tengo que decirle que, evidentemente, el Centro de Llíria, que fue un modelo para muchos, y que tomábamos como ejemplo, por razones del paso del tiempo, como ocurre en todas partes, se quedó antiguo y obsoleto; a lo mejor, dentro de las grandes concepciones románticas, incluso, diría yo, del mundo penitenciario, era un ejemplo. Pero hoy en día hay que tener en cuenta una realidad, incluso mucho más funcional, porque el paso del tiempo afecta a las personas y también a los centros penitenciarios. Y eso fue lo que le pasó al centro de Llíria y, en la medida en que se ha quedado absolutamente obsoleto, era necesario sustituirlo por unas instalaciones que permitieran una mayor adecuación a la realidad, incluso arquitectónica.

Pero lo que no se puede decir es que, porque se haya cerrado el Centro de Llíria, han decaído aquellos postulados que supusieron un poco la creación de ese centro, porque sabe perfectamente S. S., tan bien como yo, que la Ley Penitenciaria dice que los jóvenes tendrán que estar separados de los adultos, debiendo estar en determinados departamentos dentro de un centro penitenciario.

Por tanto, la filosofía, el espíritu de lo que representó Llíria que fue un modelo para muchos y que todos pedíamos que se imitara, sigue presente en la instalación actual del centro penitenciario de Valencia; lo único que hemos hecho ha sido dar a los jóvenes que están en él unas condiciones de vida mejores y más adecuadas al año 1993.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Gil Lázaro tiene la palabra.

El señor **GIL LAZARO**: Señora Subsecretaria, yo tengo que no estar en absoluto de acuerdo con las dos grandes afirmaciones de su respuesta. En primer lugar, que el centro era en este momento un centro obsoleto, porque si usted conoce ese centro sabe que no es así. Y, en segundo lugar, que las instalaciones que van a disponer estos jóvenes en Picasent son mejores que las que tenían en Llíria, porque usted sabe también que esto no es así, y, en todo caso, es una evidencia física tan fácilmente comprobable que sobre ello no voy a discutir.

El cierre del centro de Llíria no tiene explicación aceptable alguna desde el punto de vista de profundizar en esas tareas de resocialización de los jóvenes reclusos que, por cierto (y vuelvo a remitirme a textos, como es mi costumbre y seguirá siéndolo), el Defensor del Pueblo, en su estudio del año 1992, señala que en este ámbito muy poco se ha avanzado desde 1988. Pero hay que decir las cosas como son, señora Subsecretaria, salvo que a usted no le hayan contado las cosas como son.

Llíria se ha cerrado exclusivamente por una operación de carácter económico inmobiliario y ese cierre se ha hecho, además, haciendo prevalecer la posición dominante de la Administración, como en muchas otras cosas. La operación económico-inmobiliaria ha consistido en quedarse la Administración con 25.393 metros cuadrados, del total de 100.000 que ocupaba el centro, y exigir, además, al Ayuntamiento que conceda permiso para destinar esos terrenos a un uso residencial y terciario y a renunciar a la cesión del valor del 15 por ciento del aprovechamiento asignado. Y se ha hecho prevalecer en ese convenio la posición dominante de la Administración, porque usted sabe muy bien que los terrenos fueron cedidos en su momento al Ministerio de Justicia por el Ayuntamiento de Llíria por un período de 30 años, y se especificaba en ese convenio original que, en el caso de que no fueran destinados a un fin penitenciario, revertirían al Municipio. El propio alcalde de Llíria ha tratado de autojustificarse señalando literalmente que él estaba dispuesto, incluso, a ceder más terreno, ya que la Administración lo tenía muy fácil -dice el alcalde-, pues le hacía ver que podían mantener abierto el centro o destinarlo a otro fin penitenciario y así durante cuatro años más.

Yo creo que, en definitiva, el cierre de Llíria se ha hecho en contra de la opinión de los especialistas, se ha hecho al amparo del plan de amortización, cuando Llíria ni es un centro viejo ni está situado en el interior del casco urbano, tal y como prevé el plan, y se ha hecho desoyendo las reiteradas peticiones de los propios internos, que demandaban la continuidad del centro. Insisto en que, una vez más, se han hecho prevalecer contenidos e intereses ajenos a ese fin primordial reeducacional. Se ha querido realizar, con esos 25.000 metros situados en una zona en este momento privilegiada, por las importantes inversiones y renovaciones en vías de comunicaciones y por su proximidad a Valencia, y se va a realizar, una operación de carácter, insisto, económico-inmobilia-

rio, y se nos dice que con el fin de poder destinar el dinero que se obtenga al Plan de amortización y de creación de nuevos centros.

Me va a permitir que termine, señora Subsecretaria, haciéndole una doble consideración personal. Yo he sido -créame que he tratado de serlo- muy amable con S. S. durante esta comparecencia precisamente porque S. S., si me permite la expresión coloquial, está recién aterrizada en esta responsabilidad, y, además, porque como ha señalado algún grupo parlamentario, se observa un tono distinto en el planteamiento de la cuestión. He sido tan amable que, en la abundancia de documentos que he citado, no he citado -me hubiera parecido fuera de esa amabilidad- las valoraciones hechas por algún destacado miembro de Jueces para la Democracia sobre la situación de las prisiones antes de asumir responsabilidades ministeriales. Y le confieso que sí que estoy frustrado, señora Subsecretaria. Estoy frustrado por el cierre del centro penitenciario de Llíria. No estoy frustrado por otras consideraciones porque, en la moción que debatimos, conseguimos, al menos, convencer a un miembro del Grupo Socialista, a don Alfonso Guerra, que votó a favor.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Subsecretaria, tiene la palabra.

La señora **SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA** (Robles Fernández): En primer lugar, yo le agradezco esa amabilidad que usted dice que ha tenido conmigo. Creo que ha sido recíproca, porque el tono de la discusión no da lugar más que a amabilidad, formal, aun cuando existan discrepancias importantes en cuanto al fondo. Me parece que no es incompatible y que, además, es un estilo bueno y un estilo positivo.

Usted ha dicho que suele citar textos y que a lo mejor a mí no me lo habían contado todo. Yo siento decirle que, cuando uno accede a un cargo con responsabilidad política, aparte de que le cuenten, intenta enterarse de lo que hay.

Cuando usted me dice que está frustrado por el cierre de Llíria, yo le admitiría la frustración, que yo compartiría, si el cierre del centro de Llíria hubiera supuesto el final de lo que Llíria representaba, pero eso no es así y eso se mantiene con la ubicación actual. Nos preocupan enormemente los delincuentes jóvenes, creemos que hay que ir a una línea de tratamiento individualizado para ellos. Insisto: lo que representó Llíria en su momento, lo va a seguir representando, porque es una firme convicción del Ministerio de Justicia, el establecimiento penitenciario de Valencia. Sólo le admitiría la frustración, que compartiría con usted, si esos propósitos, esos diseños, ese programa en relación a los jóvenes se hubiera acabado, pero siento decirle -y con eso me hago eco de lo que ya ha dicho- que eso es una de las prioridades fundamentales en el programa del Ministerio de Justicia, cuyo equipo, de momento, continúa.

- **SOBRE SITUACION DEL PROCESO DE TRANSFERENCIAS EN MATERIA PENITENCIARIA A**

LA COMUNIDAD AUTONOMA ANDALUZA. FORMULADA POR LA SEÑORA AGUILAR RIVERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 181/000205.)

El señor **PRESIDENTE**: La pregunta número 7 ha sido retirada por su autora, la señora Aguilar Rivero.

- **SOBRE INCONVENIENTES EXISTENTES PARA QUE LA ISLA DE EL HIERRO CUENTE CON UNA OFICINA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD. FORMULADA POR EL SEÑOR SORIANO BENITEZ DE LUGO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (Número de expediente 181/000084.)**

El señor **PRESIDENTE**: La pregunta número 8, que es la última que vamos a debatir en la mañana de hoy, viene formulada por el señor Soriano Benítez de Lugo, que tiene la palabra.

El señor **SORIANO BENITEZ DE LUGO**: Entiendo que, en consecuencia, las preguntas números 9 y 10 no se van a debatir hoy.

El señor **PRESIDENTE**: Entiende bien, señor Soriano.

El señor **SORIANO BENITEZ DE LUGO**: Lo que ocurre es que la pregunta, que afecta a la necesidad de crear una oficina del Registro de la Propiedad en la isla de El Hierro, fue consecuencia de que el Grupo Popular en el Parlamento de Canarias presentó, con fecha 27 de septiembre, una proposición no de ley instando al Gobierno a la creación de esta oficina, puesto que, hasta ahora, el Registro de la Propiedad de El Hierro funcionaba en la isla de La Gomera, con dificultades de comunicación entre las islas. Presentada esa proposición no de ley en el Parlamento de Canarias, entendimos oportuno, como iniciativa correspondiente en esta Cámara, presentar la pregunta relativa a cuándo se iba a establecer una oficina del Registro de la Propiedad en la isla de El Hierro. Esta pregunta prácticamente ha decaído, puesto que, según tengo entendido, en un reciente Consejo de Ministros, posterior, por supuesto, a la proposición de ley de mi Grupo en el Parlamento de Canarias y a la formulación de mi pregunta, se ha creado este Registro de la Propiedad.

Me gustaría confirmarlo y saber la fecha, más o menos concreta, en la que el Registro de la Propiedad podrá estar funcionando en la isla.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Subsecretaria tiene la palabra.

La señora **SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA** (Robles Fernández): En efecto, como apunta bien S. S., por Real Decreto 1.814/1993, de 18 de octubre, se modificó la demarcación y la capitalidad de

determinados Registros de la Propiedad y, en concreto, se segregó del de San Sebastián de la Gomera uno para la isla de El Hierro, de tal manera que en este momento, ya en el marco normativo, está creado ese Registro de la Propiedad y calculamos que hacia el mes de febrero o marzo pueda estar ya íntegramente en funcionamiento.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Subsecretaria.

¿Desea el señor Soriano turno de réplica? (**Denegaciones.**)

Terminamos, por tanto, aquí el debate sobre el orden del día de la sesión de hoy. El resto de las preguntas quedan pospuestas para un debate posterior, previsiblemente el día 20 de diciembre.

Se levanta la sesión.

Eran las dos y veinticinco minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuèsta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961